

2018

---

# Dossier de sentencias pronunciadas en juicios de Lesa Humanidad en Argentina

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



2018

---

# **Dossier de sentencias pronunciadas en juicios de Lesa Humanidad en Argentina**

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad

## **Dossier de sentencias pronunciadas en juicios de Lesa Humanidad en Argentina**

-----

Procuraduría de Crímenes Contra la Humanidad del Ministerio Público Fiscal de la Nación

-----

Foto de tapa: gentileza de Claudia Conteris

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional | Procuración General de la Nación

Edición: marzo 2018

## INDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	11
<b>CASOS POR AÑO</b> .....	12
<b>2006</b>	
Simón - Caso Poblete Hlaczik.....	12
Etchecolatz.....	12
<b>2007</b>	
Von Wernich.....	13
ESMA I - Febres.....	13
Contraofensiva I.....	14
<b>2008</b>	
Berthier - Caso Sampallo Barragán.....	14
Caggiano Tedesco .....	15
Masacre de Fátima .....	15
Menéndez - Brandalís .....	16
Regimiento de Infantería 9.....	16
Vargas Aignasse .....	17
Mansión Seré y Mar del Plata .....	17
La Escuelita I - Reinhold .....	18
<b>2009</b>	
Fiochetti I.....	18
Rei - Caso Fontana Sandoval.....	19
Cuenca .....	19
Labolita .....	20
Campo de Mayo I - Floreal Avellaneda .....	20
Colombo.....	21
Casita de los Mártires .....	21
Olivera Róvere y Jefes de Área .....	22
Ulibarrie .....	22
Campos - D2.....	23
Brusa .....	23
<b>2010</b>	
Barcos.....	24

Melitón Bustos.....	24
Guerrieri I - Díaz Bessone.....	25
Campo de Mayo II.....	25
Molina .....	26
Jefatura de Policía I.....	26
Facino .....	27
Villafañe .....	27
Unidad n° 9 I.....	28
Kamenetzky .....	28
Subzona 14.....	29
Menéndez - Tripiana y acumuladas.....	29
Caballero I.....	30
Alonso - Caso Suárez Nelson.....	30
ABO - Tepedino.....	31
Base Naval I.....	31
Masacre de Palomitas I.....	32
Alsina - UP 1.....	32
Ricchiutti - Caso García Recchia.....	33

## **2011**

Rezett .....	33
Romero Niklison .....	34
Automotores Orletti.....	34
Campo de Mayo III - Patti.....	35
Masacre Margarita Belén I.....	35
Falco - Caso Cabandié Alfonsín.....	36
Vesubio .....	36
Codina .....	37
Panetta I.....	37
Vázquez Policarpo - Caso Bauer Pegoraro .....	37
Paco Urondo .....	38
Ragone.....	39
Hospital militar de Paraná .....	39
Quinteros - Caso Martínez Aranda .....	39
ESMA II.....	40
Unidad n° 9 II.....	40
Liana Aguirre .....	41
Masacre de Palomitas II.....	41
González José María.....	41
Campo de Mayo IV - Luna.....	42

Hospital Posadas I .....	42
--------------------------	----

## **2012**

Moreno .....	43
Emma del Valle Aguirre .....	43
Roselli .....	44
Feced - Díaz Bessone .....	44
Martínez Dorr .....	44
Contraofensiva II .....	45
Campo de Mayo V - Bustos y Bianchero .....	45
ABO Bis .....	46
Ponce Borda I .....	46
Herrero y otros - Policía de Misiones I .....	47
Plan Sistemático de apropiación de menores I .....	47
Quinto Cuerpo del Ejército - Bayón .....	48
Contraofensiva III .....	48
La cueva I .....	48
Masacre de Trelew .....	49
La Escuelita II - Luera .....	49
Musa Azar Grupo I, II y III - Aliandro .....	50
Estrella - Los mártires de Chamical I .....	50
Magnacco - Caso Bauer Pegoraro .....	50
Circuito Camps .....	51
Manacorda - Caso Casado Tasca .....	51
Vergez .....	52
Portillo - Hechos Paso de los Libres .....	52
Acumulación Paraná .....	52
Masacre de la calle Juan B. Justo - Saint Amant I .....	53

## **2013**

Base Naval II .....	53
Campo de Mayo VI - Embarazadas .....	54
Furio Etcheverry .....	54
Mariñelarena - Caso Cagnola Pereyra .....	54
Masacre de Margarita Belén II .....	55
Álvarez García .....	55
Trevisan - Caso Iaccarino .....	56
Solari Yrigoyen .....	56
Martel - Caso Bustos y otros .....	56
Madrid - Caso Gallinari Abinet .....	57

Ayala .....	57
Filippo - Hechos Paso de los Libres .....	58
Sambuelli.....	58
Rodríguez - cementerio San Lorenzo.....	58
Campo de Mayo VII - Circuito Zárate Campana.....	59
Masacre de Capilla del Rosario I .....	59
Ángel I .....	60
Camicha .....	60
Campo de Mayo VIII - Leiva, Amarilla, Quieto.....	60
Toledo de Ygel.....	61
Megacausa Arsenal Miguel de Azcuénaga II y Jefatura II .....	61
Quinto Cuerpo del Ejército - Stricker .....	62
Musa Azar Grupo IV - Acuña (hay un error, debe decir "El 19 de diciembre de 2013") .....	62
Fronda y sus acumuladas .....	62
Guerrieri II - Porra.....	63

## **2014**

Rodríguez Dieguez .....	63
La Escuelita III - Di Pasquale .....	64
Grupo de los siete.....	64
Villavicencio .....	65
De Benedetti.....	65
Brusa Asociación ilícita.....	65
Angelelli.....	66
Cantos .....	66
Girbone - Caso Gaona .....	67
Causas del Metán .....	67
Silvio Caballero .....	68
Campo de Mayo IX - Juicio de los trabajadores.....	68
Feced II - Díaz Bessone.....	68
La Cacha.....	69
Quejereta - Campana.....	69
Máspero .....	70
Carril - Caso Lossada .....	70
Vesubio II.....	70
Plan Sistemático de apropiación de menores II Hospital Militar de Campo de Mayo.....	71
Villa Urquiza .....	71
Monte Peloni I.....	72



**2015**

Junín.....	72
Pezzeta - Los mártires de Chamental II .....	72
Echeverría .....	73
Megacausa San Luis - Fiochetti II.....	73
Vildoza - Caso Penino Viñas.....	73
Sánchez Reisse.....	74
Roselli residual .....	75
Lavia - Caso Reinhold Siver .....	75
Manlio Torcuato Martínez.....	75
Saint Amant II.....	76
Martínez y acumuladas .....	76
Marengo.....	77
Mansión Seré II.....	77
Ponce Borda II.....	78
Escuela Naval - Vaňek.....	78
Armada .....	78
Campo de Mayo X - Comisaría de Villa Ballester .....	79
López - Caso Athanasiu Laschan.....	79
Azic - Caso Ruiz Dameri .....	80
Área Paraná.....	80

**2016**

Base Naval III y IV .....	81
Triple A.....	81
Etchecolatz - Caso Favero .....	82
La Veloz del Norte .....	82
Fiochetti II - Residual.....	83
Megacausa Santa Fe .....	83
Megacausa Menéndez La Rioja.....	84
Patti - Cambiaso y Pereyra Rossi .....	84
Plan Cóndor y Automotores Orletti II.....	85
Issler - Ligas .....	85
Megacausa La Perla.....	86
RIBA - Graffigna .....	86
Cittadini.....	86
Góngora.....	87
La Escuelita IV .....	87
Céparo .....	88
Ramírez .....	88

Domato .....	89
CNU .....	89
Zuñiga .....	90

## 2017

Grupo Tumbaya- Galean .....	90
Colegio Militar y Domínguez .....	91
Colombini II .....	91
UP 1 - Pino Cano .....	91
Magliaro .....	92
Boccalari - Mussi .....	93
Causas de "Oran" .....	93
Guerrieri III .....	94
Acosta II .....	94
Marcial Uro .....	94
Megacausa San Rafael .....	95
Megacausa "Juicio a los Jueces" .....	95
Mazzaferri .....	96
Campo de Mayo - Mateo y Salguero .....	96
Sambuelli residual .....	96
Automotores Orletti III y IV .....	97
Operativo Independencia I .....	97
Gamen .....	98
Ejército - González Chipont .....	98
Manacorda - Caso Cugura Casado .....	99
Causa de los magistrados .....	99
Campo de Mayo - López Fader y Alfonso .....	100
ESMA Unificada .....	100
CNU .....	101
ABO III .....	101
Megacausa San Rafael - Residual: Menéndez .....	102
Andrada .....	102

## 2018

Viton .....	103
Grupo San Pedro .....	103

## **DOSSIER DE SENTENCIAS PRONUNCIADAS EN JUICIOS DE LESA HUMANIDAD EN ARGENTINA**

### **PRESENTACIÓN**

En este dossier se presenta la síntesis de cada una de las 203 sentencias pronunciadas desde la reapertura de los juicios de lesa humanidad hasta la actualidad en nuestro país.

El criterio seleccionado para organizar las causas consistió en identificarlas por el nombre genérico con el que son reconocidas en las jurisdicciones.

En cada sumario se indica el número de víctimas que formaron parte de la causa, el número de sentenciados y algunos aspectos relevantes del juicio como los centros clandestinos de detención o los circuitos represivos que fueron investigados, las fuerzas armadas o de policía identificadas como responsables en los hechos. Asimismo, se incluye la causa ESMA I – Febres dado que el debate fue celebrado en su totalidad pero se vio interrumpido por la muerte del único imputado ocurrida antes de la lectura del veredicto y en circunstancias todavía no esclarecidas.

Este documento no pretende ser un registro sistemático de los hechos juzgados ni busca dar cuenta de manera exhaustiva sobre todos los aspectos que se lograron desentrañar durante el debate oral expuesto en cada causa, simplemente intenta aportar una perspectiva general de lo recorrido en 12 años de proceso de justicia.

 **2006** **Simón - Caso Poblete Hlaczik** **Víctimas: 3** **Imputados: 1** **Sección: Capital Federal**

La apropiación de niños y niñas fue uno de los pocos crímenes que no fueron cobijados por las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Esta circunstancia, además de violar los tratados internacionales suscritos por Argentina, resultaba contradictoria: ¿cómo era posible que el robo de un bebé fuera investigado por la justicia pero no así los hechos directamente vinculados a ese delito, esto es, el secuestro y desaparición de sus padres? El caso testigo elegido para visibilizar esta situación y quebrar la impunidad que se vivía en el país desde hacía casi dos décadas fue el de la apropiación de Claudia Victoria Poblete y el secuestro y tortura de sus padres, José Poblete y Gertrudis Hlaczik. Luego de recorrer todas las instancias, la Corte Suprema de Justicia declaró en 2005 la inconstitucionalidad de las leyes de impunidad. Finalmente la causa llegó a juicio el 28 de junio de 2006 y concluyó con la condena del ex suboficial de la Policía Federal Julio Héctor Simón, conocido como el “Turco Julián”, quien operaba en el centro clandestino de detención El Olimpo, a donde fueron llevadas las víctimas. Otro responsable de los hechos, José Antonio del Cerro, alias “Colores”, murió poco antes de iniciarse el debate oral.

 **Etchecolatz** **Víctimas: 14** **Imputados: 1** **Sección: La Plata**

En esta causa se juzgó a Miguel Osvaldo Etchecolatz, quien fue Director de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires entre marzo de 1976 y fines de 1977. Era uno de los principales colaboradores del general Ramón Camps y tuvo a su cargo varios de los centros clandestinos de detención que funcionaron en la provincia bonaerense. El ex policía fue condenado a prisión perpetua por el homicidio calificado de Diana Teruggi de Mariani, y por la privación ilegal, tormentos y homicidio calificado de Ambrosio De Marco, Patricia Dell’Orto, Elena Arce, Nora Formiga y Margarita Delgado. También fue hallado responsable por la privación ilegítima de la libertad y aplicación de tormentos en contra de Nilda Eloy y Jorge Julio López. Ambas víctimas sobrevivientes dieron un importante testimonio durante el juicio oral sobre su paso por distintos centros clandestinos que formaban parte

del denominado circuito Camps. Pocos días antes de leerse el veredicto, López fue nuevamente desaparecido. Hasta ahora se desconoce su paradero.

 **2007**

 **Von Wernich**

 **Víctimas: 41**

 **Imputados: 1**

 **Sección: La Plata**

Uno de los aspectos más denunciados de la dictadura pero menos investigados judicialmente es la responsabilidad de miembros de la iglesia católica en crímenes de lesa humanidad. El caso del Cristian Von Wernich, quien se desempeñó como capellán de la Dirección de Investigaciones de la policía bonaerense, es una de las pocas excepciones. El sacerdote había sido acusado durante el Juicio a las Juntas de haber participado en las torturas de decenas de víctimas que permanecieron secuestradas en los centros clandestinos de detención del circuito Camps. Con la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de impunidad, los procesos en su contra fueron reabiertos. Durante este juicio se pudo comprobar que su presencia en los lugares de cautiverio cumplía una función dentro del engranaje represivo: escudado en su rol de sacerdote, Von Wernich tenía como trabajo sustraer información a las víctimas y acallar los reclamos de sus familiares. Fue condenado a prisión perpetua por 34 casos de privación ilegal de la libertad, 31 casos de tortura y 7 homicidios calificados.

 **ESMA I - Febres**

 **Víctimas: 4**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Capital Federal**

Este juicio fue el primero desde la reapertura en el que se juzgaron crímenes cometidos en la Escuela de Mecánica de la Armada. Involucró una serie de hechos que ya se encontraban listos para ser llevados a juicio en los años ochenta, antes de que la ley de Obediencia de Vida lo impidiera. El juicio incluyó sólo cuatro casos de víctimas sobrevivientes, y a un solo imputado, el ex prefecto naval Héctor Antonio Febres. El 10 de diciembre de 2007, cuatro días antes de la lectura de la sentencia, Febres murió producto de la ingesta de arsénico mientras se encontraba detenido en la dependencia

de la Prefectura Naval de Zona Delta. Las circunstancias de esa muerte son aún desconocidas. Febres había sido identificado por las víctimas como el encargado de sustraer a los bebés nacidos en la ESMA y ubicarlos en familias de apropiadores. La muerte del ex prefecto dio cuenta de la necesidad de un mayor control de las condiciones en las que se encuentran detenidos los imputados por crímenes de lesa humanidad, en ese entonces muchos de ellos detenidos en dependencias de sus propias fuerzas.

---

## **Contraofensiva I**

---

 **Víctimas: 6**

 **Imputados: 8**

 **Sección: Capital Federal**

---

El primer juicio contra integrantes de las Fuerzas Armadas tuvo objetivo de determinar la responsabilidad de parte de la cúpula del Batallón 601 en el secuestro y tortura de seis militantes montoneros que fueron detenidos ilegalmente al ingresar al país en el marco de la operación denominada Contraofensiva. Cinco de las víctimas permanecen desaparecidas. El Batallón 601 dependía de la Jefatura II de Inteligencia del Estado Mayor General y era el centro de recepción y análisis de información obtenida tanto en las sesiones de tortura perpetradas en centros clandestinos de detención como en las infiltraciones de agentes de inteligencia en sindicatos, universidades y fábricas. La operación Murciélagos (como se le llamó al plan creado para secuestrar a los integrantes de la Contraofensiva) es un ejemplo de la forma de actuación de esa unidad de especial de inteligencia. Por estos hechos fueron condenados el general retirado Cristino Nicolaides, el ex jefe de la Central de Reunión, Jorge Luis Arias Duval, el agente de inteligencia Santiago Manuel Hoya, así como los militares Juan Carlos Gualco, Waldo Carmen Roldán, Carlos Fontana, Pascual Omar Guerrieri y el ex policía Julio Héctor Simón.

 **2008**

---

## **Berthier - Caso Sampallo Barragán**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 3**

 **Sección: Capital Federal**

---

María Eugenia Sampallo Barragán, hija de Mirta Mabel Barragán y de Leonardo Rubén Sampallo, fue la primera nieta recuperada por las Abuelas de Plaza de Mayo que se presentó como querellante en

un juicio contra sus apropiadores. Mirta estaba embarazada de seis meses cuando la secuestraron junto con su compañero, Leonardo. La pareja fue vista en los CCD Atlético y en El Banco, de donde Mirta fue sacada para dar a luz en febrero de 1978. Durante el debate se probó que el ex capitán del Ejército Enrique Jose Berthier se apropió de la niña recién nacida y luego la entregó, junto con un certificado de nacimiento falso, al matrimonio Rivas - Gómez Pinto con quien tenía una relación de amistad. Berthier, Rivas y Gómez Pinto fueron condenados por sustracción, retención, ocultamiento, supresión de identidad.

---

## **Caggiano Tedesco**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Posadas**

---

Carlos Caggiano Tedesco, responsable máximo del Área 232, fue condenado a 25 años de prisión por ser autor mediato del secuestro de Alfredo González, ex decano de la facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Misiones. La víctima había sido detenida ilegalmente por primera vez el 24 de marzo 1976, estuvo recluido por 6 meses en la unidad penitenciaria de La Calendaria y en la UR7 de Resistencia y luego fue liberado. El segundo secuestro se produjo el 4 de marzo de 1978. González fue visto por última vez en “La casita de Mártires”, en donde habría muerto luego de haber sido sometido a reiteradas torturas. Su cuerpo nunca apareció.

---

## **Masacre de Fátima**

---

 **Víctimas: 30**

 **Imputados: 3**

 **Sección: Capital Federal**

---

Este hecho ocurrió entre el 19 y 20 de agosto de 1976, cuando 30 personas que se encontraban detenidas ilegalmente en la Superintendencia de Seguridad de la Policía Federal fueron trasladadas hasta el kilómetro 62 de la ruta 8, en Fátima, Partido de Pilar. Ahí fueron asesinadas con un disparo en la cabeza y luego se hizo detonar un artefacto explosivo que esparció los cadáveres en un radio de treinta metros. Los cuerpos fueron encontrados por obreros que trabajaban en la zona. Como era común durante la dictadura, el Ministerio del Interior emitió un comunicado en el que disfrazaba el crimen atribuyéndoselo “a la demencia de grupos irracionales que con hechos de esta naturaleza pretenden perturbar la paz interior y la tranquilidad del pueblo argentino, así como también crear

una imagen negativa del país en el exterior”. Treinta y dos años después se pudo condenar a algunos de los verdaderos responsables de la masacre: el director de Inteligencia de la Superintendencia, Juan Carlos Lapuyole y el comisario Carlos Enrique Gallone. Miguel Angel Timarchi fue absuelto. Al momento del juicio se habían podido identificar 16 víctimas.

---

## **Menéndez - Brandalís**

---

 **Víctimas: 4**

 **Imputados: 8**

 **Sección: Córdoba**

---

Luciano Benjamín Menéndez, ex comandante del III Cuerpo del Ejército, ha sido vinculado durante el actual proceso de justicia a por lo menos 139 causas. En la primera que llegó a juicio se investigó el secuestro, tortura y homicidio de Humberto Brandalís, Carlos Enrique Lajas, Hilda Flora Palacios y Raúl Cardozo, todos militantes del PRT. Las víctimas permanecieron durante 30 días en el CCD La Perla y luego fueron fusiladas. Existen pruebas de que sus cuerpos fueron llevados a la morgue judicial y luego enterrados en el cementerio de San Vicente. Ese circuito se habría repetido con cientos de víctimas que estuvieron en ese centro clandestino de detención. Además de Menéndez fueron condenados cinco militares más y un ex PCI, quienes formaban parte del grupo de tareas que operaba en el Destacamento de Inteligencia 141 de Córdoba.

---

## **Regimiento de Infantería 9**

---

 **Víctimas: 14**

 **Imputados: 5**

 **Sección: Corrientes**

---

Este juicio realizado en la provincia de Corrientes fue el primer en el que se hizo eje en el funcionamiento de un centro clandestino de detención dentro de un regimiento. El tribunal dio por acreditado que en el Regimiento de Infantería 9 fueron detenidas ilegalmente y sometidas a tortura decenas de personas, entre ellas 14 víctimas que formaron parte de la causa. También se probó que en ese lugar operaba un grupo de tareas al que pertenecían los imputados en el juicio: los militares Juan Carlos De Marchi, Rafael Julio Manuel Barreiro, Horacio Losito y el gendarme Raúl Alfredo Reynoso, quienes fueron condenados por asociación ilícita, privación ilegítima de la libertad agravada. Otro gendarme, Carlos Roberto Piriz, fue absuelto. Durante el debate oral fue identificado el cuerpo de una de las víctimas, el estudiante Rómulo Artieda.



---

## Vargas Aignasse

---

 Víctimas: 1

 Imputados: 2

 Sección: Tucumán

---

En la madrugada del 24 de marzo de 1976, pocas horas antes de que se formalizara el golpe de Estado, fue secuestrado en su casa y en presencia de su familia el senador provincial justicialista Guillermo Vargas Aignasse. Durante su cautiverio, estuvo alojado en la Brigada de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Tucumán y en el penal de Villa Urquiza, en donde quedó registrado su ingreso. En ambos lugares fue sometido a torturas. El mismo día de la detención ilegal de su esposo, Marta Cárdenas realizó diversas gestiones para dar con su paradero. El 1 de abril de ese mismo año, una camioneta del Ejército busco a Marta en su casa y la llevó al penal de Villa Urquiza. Desde una ventana pudo ver a su esposo en el patio de la cárcel. Cinco días después, el Ejército le comunicó que Vargas Aignasse había sido secuestrado por desconocidos cuando era trasladado en un vehículo policial. Esa versión fue desvirtuada durante el juicio. En 2011 el cuerpo de la víctima fue encontrado en el llamado Pozo de Vargas, una fosa común donde fueron arrojados los cuerpos de muchas de las víctimas de desaparición forzada en Tucumán. Luciano Benjamín Menéndez y Antonio Domingo Bussi fueron condenados por este hecho.

---

## Mansión Seré y Mar del Plata

---

 Víctimas: 15

 Imputados: 3

 Sección: Capital Federal

---

Este juicio es resultado de uno de los primeros desprendimientos de la causa 450 sobre crímenes cometidos por el I Cuerpo del Ejército. Fueron investigados los delitos cometidos en contra de 15 víctimas en dos centros clandestinos de detención, La Cueva y Mansión Seré. Estos casos ya estaban listos para ser juzgados en la década de los 80, pero el proceso se interrumpió por la sanción de las leyes de obediencia debida y punto final. Fueron condenados tres ex jefes de subzona. El militar Alberto Pedro Barda (ex jefe del Grupo de Defensa Antiaérea de Mar del Plata) fue hallado culpable del secuestro, tortura y homicidio de la joven platense Analía Delfina Magliaro, y del secuestro y tortura del abogado Jorge Candeloro y de su esposa Marta Haydée García, ocurridos en La Cueva. Los integrantes de la Fuerza Aérea, Hipólito Rafael Mariani (jefe de la Brigada Aérea I) y César Miguel Comes (jefe de la Brigada VII), fueron condenados por privación ilegal de la libertad y tormentos de 12 víctimas cometidos en Mansión Seré.

---

## La Escuelita I - Reinhold

---

 Víctimas: 17

 Imputados: 8

 Sección: Neuquén

---

La Escuelita fue el centro clandestino de detención más importante que operó en la subzona 52, en Neuquén. Funcionó en un predio del Batallón 181, entre 1976 y 1978, bajo el control del Destacamento de Inteligencia 182 y de la VI Brigada de Infantería de Montaña. La edificación fue demolida a pesar de que existía una orden judicial que protegía el lugar. Los testimonios de los sobrevivientes permitieron reconstruir su ubicación y funcionamiento. En 2008 llegaron a juicio oral los primeros 17 casos de víctimas que permanecieron secuestradas en el centro clandestino. Siete jefes militares y un suboficial fueron condenados, entre ellos el general de Brigada Enrique Braulio Olea, el jefe de Inteligencia del Comando de la Sexta Brigada Oscar Lorenzo Reinhold, y el jefe del área de Sanidad y subsecretario de Salud, el médico Hilarión de la Pas Sosa, quien según varios testigos asistía a las sesiones de tortura para “evitar” la muerte de las víctimas durante los interrogatorios.

 2009

---

## Fiochetti I

---

 Víctimas: 4

 Imputados: 5

 Sección: San Luis

---

Graciela Fiochetti, estudiante de medicina, fue secuestrada de su casa el 21 de septiembre de 1976 por un grupo de tareas conjunto de soldados y policías de la provincia de San Luis. Según varios testigos, estuvo detenida ilegalmente en la comisaría de La Toma y luego a la jefatura de policía provincial. Su cuerpo apareció dos días después en Salinas de Bebedero, junto con el de otro estudiante universitario, Sandro Santana Alcaraz. En este juicio se investigaron esos dos hechos, además del secuestro y desaparición de Pedro Ledesma, docente rural, y el secuestro y torturas de Víctor Fernández, quien logró sobrevivir. Las víctimas tienen en común su militancia en el PJ. Fueron condenados por estos hechos los ex militares Miguel Ángel Fernández Gez y Carlos Esteban Plá, y los ex policías Víctor Becerra, Juan Carlos Pérez y Luis Orozco. Durante el juicio fueron denunciados el ex juez Eduardo Allende y el entonces secretario de juzgado Carlos Martín Pereyra González, quienes, según varios testigos, tuvieron conocimiento de los secuestros y torturas de diversas víctimas

y nunca hicieron las averiguaciones correspondientes. También fue denunciado el obispo emérito Juan Rodolfo Laise. El tribunal ordenó que tanto los funcionarios del poder judicial como el sacerdote fueran investigados.

---

## **Rei - Caso Fontana Sandoval**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Capital Federal**

---

Víctor Enrique Rei, oficial de Gendarmería Nacional, fue sentenciado a 16 años de prisión por la apropiación del hijo de Liliana Fontana y Pedro Sandoval. La pareja fue secuestrada el 1 de julio de 1977 y fue llevada al CCD Atlético. Liliana estaba embarazada de dos meses y medio, aproximadamente. Dio luz en Campo de Mayo, en donde Rei estaba destinado como integrante de la Dirección de Inteligencia de Gendarmería. Liliana y Pedro Pedro eran de Entre Ríos, pero se conocieron en Buenos Aires. Los dos militaban en el Frente Revolucionario 17 de octubre. Permanecen desaparecidos. La identidad de su hijo, Alejandro Pedro Sandoval Fontana, fue restituida en 2006.

---

## **Cuenca**

---

 **Víctimas: 18**

 **Imputados: 2**

 **Sección: Posadas**

---

Dos oficiales del Servicio Penitenciario Federal fueron condenados por los delitos cometidos en contra de 18 personas que se encontraban detenidas en la Unidad 17 La Candelaria, en Misiones. Se trata de José María Cuenca y Rubén Gómez, quienes estaban encargados de la custodia de las víctimas que llegaron a la prisión luego de haber sido secuestradas y mantenidas en cautiverio en distintos centros clandestinos de detención. Durante su permanencia en la cárcel, los imputados sometieron a las víctimas a diversos tormentos físicos y psicológicos. Una víctima sobreviviente dijo en su testimonio que la finalidad de las torturas no era para obtener información sino sólo por el placer de pegar: “había una política de destrucción de la persona, era encontrar la veta débil y profundizar sobre ella”.

---

## **Labolita**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 2**

 **Sección: Azul**

---

Carlos Alberto Labolita fue secuestrado el 25 de abril de 1976 en el domicilio de sus padres ubicado en Las Flores, provincia de Buenos Aires. Primero fue llevado a la Comisaría de esa localidad, en donde consta su ingreso, y luego fue trasladado por personal policial a la ciudad de Azul para ser entregado al Ejército. El 1 de mayo un grupo de personas vestidas de civil lo llevó nuevamente a la casa de sus padres en un operativo de allanamiento ilegal. Su madre y su esposa, que fueron testigos de este hecho, lo vieron encapuchado y visiblemente torturado. Carlos Labolita permanece desaparecido desde entonces. Por estos hechos el general de brigada retirado Pedro Pablo Mansilla fue condenado a prisión perpetua. El ex coronel Alejandro Guillermo Duret fue absuelto, decisión que fue revocada por la Cámara de Casación Penal.

---

## **Campo de Mayo I - Floreal Avellaneda**

---

 **Víctimas: 2**

 **Imputados: 6**

 **Sección: San Martín**

---

En el primer debate oral realizado por los crímenes cometidos en el CCD que funcionó en Campo de Mayo se juzgaron los casos de Iris Pereyra y su hijo, Floreal Avellaneda, secuestrados el 15 de abril de 1976. Ambos fueron llevados a la comisaría de Villa Martelli en donde integrantes del ejército y la policía bonaerense los sometieron a torturas. Iris es trasladada a Campo de Mayo y después fue puesta a disposición del PEN. Recuperó su libertad en junio de 1978. El cuerpo de Floreal, a quien familiares y amigos llamaban “El negrito”, apareció en la cosa uruguaya el 14 de mayo de 1976. Tenía 15 años de edad al momento de su muerte. Por este hecho fueron condenados cinco militares -entre ellos Santiago Omar Riveros, comandante del IV Cuerpo del Ejército- y un policía bonaerense.

---

---

## **Colombo**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Colombo**

---

Más de 150 testigos declararon en el juicio contra Juan Carlos Colombo, general de brigada, quien fue gobernador de facto de la provincia de Formosa durante la última dictadura militar. El proceso concluyó con su condena por asociación ilícita, privaciones de la libertad (en 9 casos) y torturas seguidas de muerte (2 casos). Entre las víctimas está el abogado paraguayo Fausto Carrillo, quien, al igual que muchos otros ciudadanos de ese país, se había exiliado en Argentina luego de ser perseguido por la dictadura de Alfredo Stroessner. En el juicio se pudo probar que, como gobernador, Colombo destinó recursos económicos a las fuerzas armadas y de seguridad, principalmente a las pertenecientes al Regimiento de Infantería de Monte 29, para el manejo y puesta en marcha de centros clandestinos de detención.

---

## **Casita de los Mártires**

---

 **Víctimas: 64**

 **Imputados: 2**

 **Sección: Posadas**

---

Los ex coroneles Juan Antonio Beltrametti y Carlos Humberto Caggiano Tedesco fueron condenados a prisión perpetua por crímenes de lesa humanidad cometidos la Casita de los Mártires, un centro clandestino de detención ubicado a las afueras de Posadas. Durante el juicio declararon 94 personas, 55 de cuales fueron víctimas sobrevivientes de ese lugar. El tribunal declaró culpables a los ex jefes de área 232 por los delitos de privación ilegítima de la libertad agravada y tormentos; 38 hechos en el caso de Beltrametti y 45 en el de Caggiano Tedesco. Ambos fueron condenados, además, por el homicidio calificado de Sergio Paniagua y su esposa Mirtha Elida Villanueva, secuestrados el 3 de octubre de 1978.

---

---

## **Olivera Róvere y Jefes de Área**

---



**Víctimas: 246**



**Imputados: 5**



**Sección: Capital Federal**

---

En este juicio fueron investigadas las máximas autoridades militares de Capital Federal: el jefe de subzona Jorge Carlos Olivera Róvere, y los jefes de área Bernardo José Menéndez, Humberto José Román Lobaiza, Felipe Jorge Alespeiti y Teófilo Saa. Carlos Guillermo Suárez Mason, jefe del I Cuerpo del Ejército e imputado en esta causa murió impune antes del inicio del debate. Declararon más de 400 testigos, muchos de ellos familiares de las más de 240 víctimas de desaparición forzada que formaban parte de esta causa. Por el enfoque del juicio, se incluyeron casos de personas que estuvieron secuestradas en distintos centros clandestinos de detención como el Atlético-Banco-Olimpo, Automotores Orletti y Vesubio. El debate oral más grande realizado después del Juicio a las Juntas concluyó con la condena a prisión perpetua de Olivera Róvere y Menéndez y la absolución de Lobaiza, Alespeiti y Saa. La Cámara Federal de Casación Penal revocó esas absoluciones en 2012.

---

## **Ulibarrie**

---



**Víctimas: 4**



**Imputados: 1**



**Sección: Corrientes**

---

El Tribunal Oral Federal de Corrientes condenó al ex comisario Diego Manuel Ulibarrie a 25 años de prisión por la privación ilegal de la libertad y tormentos de cuatro personas. El 16 de febrero de 1976, Ulibarrie comandó un operativo policial en el que fueron secuestrados Vicente Víctor Ayala, Julio César Barozzi, Orlando Diego Romero y Jorge Antonio Saravia Acuña. Las víctimas fueron vistas en el Departamento de Policía de Corrientes y permanecen desaparecidas. Ayala era abogado y Saravia Acuña era licenciado en Economía; ambos tenían 29 años al momento de su secuestro. Barozzi, de 21 años, era estudiante de medicina y Romero, de 27, estudiaba arquitectura. Todos militaban en el peronismo.

---

## Campos - D2

---

 **Víctimas: 10**

 **Imputados: 6**

 **Sección: Córdoba**

---

El 25 de septiembre de 1979, el subcomisario y militante del PRT Ricardo Benjamín Albareda salió de su trabajo en la Dirección de Comunicaciones de la Policía de Córdoba rumbo a su casa. En el trayecto fue secuestrado por integrantes de la Dirección General de Inteligencia D2, una división de la policía creada especialmente para la llamada “lucha contra la subversión”. Albareda fue llevado al CCD Chalet de Hidráulica, en donde fue acusado de traición, torturado y asesinado. Permanece desaparecido. Por este hecho fueron condenados los ex policías Rodolfo Aníbal Campos, Cesar Armando Cejas y Hugo Cayetano Britos, todos pertenecientes al D2. También fue condenado el comandante del III Cuerpo del Ejército Luciano Benjamín Menéndez por el caso Albareda y por nueve casos más de secuestro y tormentos, en tanto que el ex policía Miguel Ángel Gómez, fue hallado culpable por cuatro casos de tormentos. El ex policía Luis Calixto Flores fue absuelto por el caso Albareda, pero su sentencia se revocó en 2012.

---

## Brusa

---

 **Víctimas: 14**

 **Imputados: 6**

 **Sección: Santa Fe**

---

El ex juez Víctor Hermes Brusa fue condenado a 21 años de prisión en el primer juicio realizado en la provincia de Santa Fe. También fueron sentenciados cinco policías provinciales por privaciones ilegítimas de la libertad y tormentos de 14 víctimas alojadas clandestinamente en la Guardia de Infantería Reforzada (GIR), y en las comisarías 1° y 4° de la ciudad de Santa Fe. Brusa fue el primer funcionario del poder judicial sentenciado por crímenes de lesa humanidad. Se le acusó de haber asistido interrogatorios y torturas de secuestrados y, en su rol de secretario de juzgado, haberlos obligado a firmar declaraciones previamente elaboradas, en muchos algunos llegando incluso a golpear a las víctimas y amenazarlas con la aplicación de nuevos tormentos.

**2010****Barcos****Víctimas: 2****Imputados: 1****Sección: Santa Fe**

En esta causa fue condenado Horacio Barcos, quien operaba como personal civil de inteligencia al servicio del Destacamento de Inteligencia Militar 122. Fue hallado responsable de las privaciones ilegítimas de la libertad y tormentos sufridos Amalia Ricotti y José Tur, secuestrados el 16 de mayo de 1978 y liberados 15 días después. En este juicio se consideró, por primera vez, que los delitos sexuales cometidos contra las víctimas del terrorismo de Estado son un crimen de lesa humanidad, aunque todavía subsumido al delito de tormentos. Más adelante, durante el proceso de justicia, se avanzaría en la consideración de estos delitos como un tipo penal autónomo.

**Melitón Bustos****Víctimas: 1****Imputados: 2****Sección: Salta**

Los coroneles retirados Carlos Alberto Arias y Luis Ángel Gaspar Gastón fueron los primeros condenados por crímenes de lesa humanidad en la provincia de Salta. Fueron hallados responsables del secuestro y homicidio del escribano Aldo Melitón Bustos, ocurrido el 2 de febrero de 1978 en Tartagal. La víctima había sido objeto de amenazas que lo obligaron a salir del país y refugiarse en Bolivia; sin embargo, Melitón Bustos decidió regresar para estar con su familia y continuar con su trabajo. Al regresar fue secuestrado y asesinado.



---

## **Guerrieri I - Díaz Bessone**

---

 **Víctimas: 29**

 **Imputados: 5**

 **Sección: Rosario**

---

Durante este juicio se investigaron los delitos cometidos en perjuicio de 29 víctimas en los centros clandestinos de detención que funcionaron en la Fábrica de Armas Portátiles Domingo Matheu, en la escuela técnica N° 288 “Osvaldo Magnasco”, en el Batallón de Inteligencia 121 y en los conocidos como Quinta de Funes, La Calamita y La Intermedia. Fueron condenados los ex militares Pascual Oscar Guerrieri, Jorge Alberto Fariña y Juan Daniel Amelong, así como los agentes civiles de inteligencia Eduardo Constanzo y Walter Pagano. En esta causa se hizo uso por primera vez de la información desclasificada mediante el decreto 1.137 de 2009 referida, justamente, al personal civil de inteligencia que operó en el destacamento de Inteligencia 121. Este decreto precedió a un decreto más general, el 4/2010, en el que se ordenó desclasificar la información amparada por la Ley de Inteligencia sobre el accionar de las Fuerzas Armadas entre 1976 y 1983.

---

## **Campo de Mayo II**

---

 **Víctimas: 58**

 **Imputados: 7**

 **Sección: San Martín**

---

En el segundo juicio por delitos cometidos en Campo de Mayo se condenó por primera vez al general de división Reynaldo Benito Bignone -último presidente de facto- junto con cinco militares más. Un ex policía fue absuelto. Se acumularon 58 hechos que a ese momento se encontraban en condiciones de ser juzgados. Uno de los casos que formó parte del debate fue el de Héctor Aníbal Ratto, trabajador de la empresa Mercedes Benz que fue secuestrado el 12 de agosto de 1977 al interior de la fábrica por un grupo de tareas que lo llevó a Campo de Mayo en donde fue torturado. Ratto recuperó su libertad 19 meses después. Hasta la fecha se tiene establecido que 22 obreros de la empresa automotriz fueron secuestrados, 15 permanecen desaparecidos y 1 fue asesinado. Existen pruebas de la responsabilidad de altos ejecutivos de Mercedes Benz en la comisión de estos delitos.

---

## **Molina**

---

 **Víctimas: 40**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Mar del Plata**

---

El 11 de julio de 2010, el ex suboficial de la Fuerza Aérea Gregorio Rafael Molina fue condenado a prisión perpetua por los crímenes cometidos en contra de 40 víctimas del CCD La Cueva, en Mar del Plata. En este juicio se responsabilizó por primera vez a un integrante de las Fuerzas Armadas por dos casos de violencia sexual. En la sentencia, el tribunal aseguró que las violaciones “no constituían hechos aislados ni ocasionales, sino que formaban parte de las prácticas ejecutadas dentro de un plan sistemático y generalizado de represión llevado a cabo por las Fuerzas Armadas durante la última dictadura militar”. Molina también fue condenado por los homicidios de los abogados Oscar Centeno y Jorge Roberto Candeloro.

---

## **Jefatura de Policía I**

---

 **Víctimas: 22**

 **Imputados: 4**

 **Sección: Tucumán**

---

Luciano Benjamín Menéndez fue nuevamente condenado por los delitos cometidos contra 22 víctimas del CCD Jefatura de Policía de Tucumán. En esta oportunidad también fueron sentenciados tres policías provinciales, entre ellos Roberto Heriberto Albornoz, ex jefe de inteligencia. Antonio Domingo Bussi también estaba imputado en la causa pero fue separado por razones de salud. En esta causa fueron aportados por un ex policía dos biblioratos de 250 páginas con datos sobre el destino de 293 personas que pasaron por ese centro clandestino de detención. Esa información, que iba a ser destruida por la policía 33 años atrás, sirvió para este juicio y como base para otras causas en la provincia.

---

---

## **Facino**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Santa Fe**

---

En esta causa fue condenado Mario José Facino, ex jefe de la Comisaría 4°, por el homicidio de Alicia López, profesora de literatura y militante de las Ligas Agrarias. La víctima fue secuestrada a la medianoche del 21 de octubre de 1976 para ser llevada al CCD La Casita y luego a la comisaría en donde permaneció recluida en un calabozo. Siete personas que se encontraban detenidas ilegalmente declararon haber sido testigos de su grave estado de salud y de la falta de atención médica. Alicia les comentó en varias oportunidades que era diabética y que había sido muy torturada. Permanece desaparecida

---

## **Villafañe**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 1**

 **Sección: La Rioja**

---

El 30 de agosto de 1976, el conscripto Roberto Villafañe fue asesinado de un tiro en la espalda cuando intentaba huir de un grupo de soldados que querían secuestrarlo. Por este hecho fue condenado a 20 años de prisión el ex soldado José Rodríguez, quien efectuó el disparo. En la causa fue aportada como prueba el sumario de prevención que se le realizó a Rodríguez en donde se prueba que Villafañe había sido objeto de seguimientos por formar parte del PRT- ERP, al que también pertenecía otro conscripto desaparecido, Alberto Agapito Ledo, y que su detención fue ordenada por el jefe de la unidad militar en la que estaba asignado. Durante la última dictadura fueron desaparecidos al menos 129 jóvenes que realizaban el por entonces Servicio Militar Obligatorio. Esa cifra fue confirmada en la investigación denominada El escuadrón perdido (Ed. Planeta, Buenos Aires, 1998), del fallecido capitán del Ejército José Luis D'Andrea Mohr.

---

## **Unidad n° 9 I**

---

 **Víctimas: 90**

 **Imputados: 14**

 **Sección: La Plata**

---

Este juicio tuvo como eje los delitos de los que fueron víctimas 90 presos políticos que se encontraban alojados en la Unidad 9 de La Plata. El principal imputado fue el director del penal, Abel David Dupuy, quien una vez asumió su cargo implementó régimen fuertemente represivo sobre los detenidos. Ese régimen comenzó con una requisita realizada el 13 de diciembre de 1976, cuando fuerzas del Ejército y del Servicio Penitenciario Bonaerense ingresaron a la cárcel en la madrugada y obligaron a más de 800 detenidos a que salieran de sus celdas a punta de gritos y golpes. Mientras eran torturados, sus pertenencias fueron saqueadas. Los prisioneros fueron clasificados según su filiación política, “peligrosidad” y posibilidades de “recuperación”; también se implementaron nuevas formas de castigo y traslados sorpresivos a otros penales. Cinco de las víctimas fueron asesinadas en esos traslados, dos más murieron a causa de las torturas y tres se encuentran desaparecidas. Junto con Dupuy fueron condenados once integrantes más del servicio penitenciario y dos médicos de la Unidad 9 que asistieron a las sesiones de tortura.

---

## **Kamenetzky**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 3**

 **Sección: Santiago del Estero**

---

La primera sentencia en Santiago del Estero tuvo como eje el homicidio del estudiante de Derecho Cecilio Kamenetzky, secuestrado el 16 de agosto de 1976. Cecilio pasó por distintos lugares de detención en los que fue brutalmente torturado. Luego fue puesto a disposición del juez federal Arturo Liendo Roca por infracción a la ley 20.840 y alojado en el Penal de Varones, en donde se encontraban otros presos políticos. Cuatro meses después fue sacado del penal junto con otro estudiante, Mario Giribaldi. Ambos fueron llevados al Departamento de Informaciones Policiales. En ese lugar, Cecilio fue fusilado por la espalda en un falso intento de fuga. Tenía 18 años. Fueron condenados por este hecho los policías provinciales Musa Azar, Miguel Tomás Garbi y Ramiro del Valle López Veloso.

---

---

## **Subzona 14**

---

 **Víctimas: 28**

 **Imputados: 9**

 **Sección: La Pampa**

---

Ocho policías provinciales y un militar fueron condenados en el primer juicio realizado en La Pampa por la privación ilegal de la libertad de 28 víctimas. Los hechos se produjeron entre 1976 y 1978. A partir de los más de 120 testimonios escuchados durante el debate oral se pudo reconstruir parte del circuito represivo de la provincia: luego de ser secuestradas, las víctimas eran llevadas a la seccional 1° de la policía provincial en donde eran sometidas a interrogatorios y torturas, después de un tiempo eran liberadas o puestas a disposición del PEN y trasladadas a distintas prisiones como la Colonia Penal U 4 y la Unidad n° 14 de La Pampa o la Unidad Penal n° 6 de Rawson. Esta causa fue una de las primeras investigaciones que se realizaron una vez recuperada la democracia.

---

## **Menéndez - Tripiana y acumuladas**

---

 **Víctimas: 4**

 **Imputados: 4**

 **Sección: San Rafael**

---

En el primer juicio de la provincia de Mendoza se juzgaron a los responsables de la desaparición de los militantes de la Juventud Peronista Roberto Osorio, Pascual Sandoval, José Berón y Francisco Tripiana. Las víctimas fueron secuestradas y llevadas al CCD que funcionaba en la Casa Departamental en donde fueron sometidas a torturas. Por estos hechos fueron condenados a prisión perpetua los policías provinciales Juan Roberto Labarta Sánchez y Raúl Alberto Ruiz Soppe y el ex teniente Aníbal Alberto Guevara. Raúl Egea Bernal, abogado de la policía, fue condenado a 8 años. A partir de la prueba producida en ese juicio, se instruyeron nuevos casos que son los que dan lugar a la Megacausa de San Rafael actualmente en curso.

---

## **Caballero I**

---

 **Víctimas: 26**

 **Imputados: 11**

 **Sección: Resistencia**

---

En esta causa se investigaron los delitos cometidos en la Alcaldía y en la Brigada de Investigaciones de la Policía de Chaco. El tribunal dio por acreditado que antes del golpe de 1976 ya estaba vigente el plan sistemático de represión y que tanto la Alcaldía como la Brigada funcionaban como CCD; por ese motivo, fueron incluidos hechos ocurridos a partir de septiembre de 1975. Fueron condenados 8 agentes de la policía provincial y 2 tenientes del ejército. En el transcurso del proceso judicial fallecieron sin condena Horacio Alberto Valussi, personal civil de inteligencia (PCI), así como el ex fiscal federal Carlos Eduardo Flores Leyes; y los ex policías, José María Cardozo, Carlos Alcides Thomas, Wenceslao Ceniquel, Oscar Octavio Ayala y Carlos Silva Longui. Fue el primer juicio realizado en la provincia del Chaco.

---

## **Alonso - Caso Suárez Nelson**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 2**

 **Sección: La Plata**

---

En el tercer juicio por apropiación concluyó con la condena a 10 años de prisión del capitán de marina retirado Juan Carlos Herzberg y de Omar Alonso. Ambos fueron juzgados por la apropiación de Natalia Suárez Nelson, hija de María Elena Isabel Corvalán y Mario César Suárez Nelson, quienes se encuentran desaparecidos. María Elena Isabel tenía un embarazo de entre 7 y 8 meses cuando fue secuestrada en agosto de 1977 y llevada al CCD de La Cacha. Dio a luz a una niña que fue entregada por Herzberg al matrimonio conformado por Alonso y María Luján Di Mattia, quienes la inscribieron como hija propia. Cuando la justicia empezó a hacer las primeras averiguaciones luego de las denuncias de Abuelas, Alonso y Di Mattia se escaparon con la niña al Paraguay. En 2006 Natalia recuperó su identidad. Fue el primero que se esclareció con métodos de identificación de ADN alternativos a la extracción de sangre.

---

---

## **ABO - Tepedino**

---

 **Víctimas: 184**

 **Imputados: 17**

 **Sección: Capital Federal**

---

Este juicio estuvo integrado por dos causas. Una de ellas corresponde a los delitos cometidos en contra de 181 víctimas en el CCD que funcionó en las sedes Atlético – Banco – Olimpo, en donde operaban dos grupos de tareas: el GT1 cargo de la Policía Federal y el GT 2 a cargo del Batallón 601. En la segunda causa se investigaron los hechos conocidos como “la masacre de la calle Belén”, ocurrida el 11 de octubre de 1978, cuando el GT2 bombardeó la casa en la que se encontraban los militantes montoneros Lucila Révora y Carlos Fassano. Ambos murieron. El hijo de Lucila, Eduardo Enrique de Pedro, de un año y medio de edad, sobrevivió al operativo al ser protegido por el cuerpo de su madre. En un primer momento los integrantes del GT dejaron al niño en la casa de unos vecinos, luego lo secuestraron y llevaron al Olimpo. A ese lugar fueron trasladados también los cuerpos de Lucila y Carlos para ser incinerados. Eduardo Enrique fue entregado a su familia materna el 13 de enero de 1979. Fueron condenados por estos delitos 15 de los 16 imputados. El policía federal Juan Carlos Falcón fue absuelto.

---

## **Base Naval I**

---

 **Víctimas: 9**

 **Imputados: 3**

 **Sección: Mar del Plata**

---

El militar Alfredo Arrillaga y los marinos Roberto Luis Pertusio y Justo Alberto Ignacio Ortiz fueron condenados a prisión perpetua por la privación ilegítima de la libertad y tormentos de nueve víctimas y por el homicidio de siete de ellas que permanecen desaparecidas. Durante el juicio se dio por probado la existencia de un CCD que funcionó en la Base Naval de Mar del Plata y que estaba a cargo de la Fuerza de Tareas N° 6 de la Armada. Aunque en la causa 13 se había establecido que el edificio de Buzos Tácticos fue el destinado a la detención clandestina, en este juicio se pudo comprobar que otros espacios de la base tuvieron ese mismo fin.

---

## Masacre de Palomitas I

---

 Víctimas: 11

 Imputados: 3

 Sección: Salta

---

Una acción de amparo interpuesta aún en dictadura por un grupo de presos políticos alojados en la Unidad Penal N° 6 de Rawson fue la que dio origen a esta causa. En ella, los detenidos denunciaban las torturas y homicidios de detenidos ejecutados por las fuerzas armadas y de seguridad en todas las cárceles el país y mencionaban específicamente “el fusilamiento de 16 compañeros” en la provincia de Salta. En base a ese escrito, el juez federal de Rawson inició una investigación que 34 años después concluyó con la condena de tres integrantes del Ejército: los coroneles Carlos Alberto Mulhall y Miguel Raúl Gentil y el teniente coronel Hugo César Espeche. En este juicio se pudo probar que el 6 de julio de 1976 fueron asesinadas 11 personas al sur de la provincia de Salta. Siete de las víctimas eran presos políticos que fueron sacados del penal de Villa Rosas con la supuesta intención de ser trasladados a Tucumán. Al llegar al paraje de Palomitas, los obligaron a salir del camión que los transportaba y después de hacerlos caminar 200 metros, fueron fusilados. Al rato llegó un automóvil procedente de Jujuy con cuatro detenidos más que también son asesinados. La escena del crimen fue alterada para simular un enfrentamiento.

---

## Alsina - UP 1

---

 Víctimas: 37

 Imputados: 30

 Sección: Córdoba

---

Jorge Rafael Videla recibió su primera condena a perpetua en el actual proceso de justicia, al ser hallado responsable del fusilamiento de 31 presos políticos de la Unidad Penitenciaria N°1 (UP). Otros 22 imputados también fueron condenados; 13 a la máxima pena y los restantes a penas de entre 6 y 14 años. Los fusilamientos se produjeron entre abril y octubre de 1976 en distintos episodios. Las víctimas eran asesinadas simulando intentos de fuga en algunos casos dentro de sus lugares de detención, en otros en procedimientos de traslado. También fueron investigadas las torturas a las que fueron sometidas las víctimas tanto en la UP1 como en las instalaciones del D2. El tribunal absolvió a siete imputados.



---

## Ricchiutti - Caso García Recchia

---

 Víctimas: 1

 Imputados: 2

 Sección: San Martín

---

El 2010 concluyó con la condena de José Luis Ricchiutti, ex integrante del Batallón 601, y de su esposa, Elida Hermann, por la apropiación de la hija de Antonio García y Beatriz Recchia. La pareja fue secuestrada el 12 de enero de 1977 por efectivos del ejército en Villa Adelina. Antonio fue asesinado y enterrado como NN en el cementerio de Boulogne. Beatriz, embarazada de cinco meses, fue llevada al CCD de Campo de Mayo. El apropiador dijo en el juicio que encontró a la niña abandonada en su auto y que la inscribió como hija propia con el nombre de Bárbara Ricchiutti. En 2009, Bárbara recuperó su identidad gracias a la búsqueda de Abuelas y de su hermana mayor Juliana García Recchia.

 2011

---

## Rezett

---

 Víctimas: 1

 Imputados: 1

 Sección: Mar del Plata

---

Ana Lía Magliaro fue secuestrada el 19 de mayo de 1976 en La Plata. Fue llevada al CCD El Vesubio y luego trasladada a la comisaría 34 de Capital Federal. Dos meses después, su familia supo que se encontraba detenida en ese lugar; fueron a llevarle ropa pero no les permitieron verla. El 4 de agosto, Ana Lía fue retirada de la comisaría por el entonces capitán del ejército Roberto Berazay y trasladada en avión a Mar del Plata, en donde fue entregada al oficial de la Agrupación de Artillería de Defensa Aérea 601, Fortunato Valentín Rezett. El 2 de septiembre el cuerpo de Ana Lía fue encontrado en una calle de Mar del Plata. Las autoridades dijeron que había muerto en un supuesto enfrentamiento armado; sin embargo, al observar su cuerpo, los familiares pudieron constatar que tenía marcas de haber sido torturada y amordazada. El tribunal concluyó que la víctima fue asesinada en un estado de total indefensión. Por estos hechos, Rezett fue condenado a prisión perpetua.

---

## **Romero Niklison**

---

 **Víctimas: 5**

 **Imputados: 2**

 **Sección: Tucumán**

---

El día 20 de mayo de 1976 fuerzas militares y policiales ingresaron al domicilio de María Alejandra Niklison y la asesinaron junto con tres personas más que se encontraban con ella en una reunión política: Juan Carlos Meneses, Atilio Brandsen y Eduardo González Paz. Fernando Saavedra, otro de los asistentes a la reunión, logró escapar pero fue interceptado y ejecutado llegando a la iglesia Montserrat de la capital tucumana. Los cuerpos de las víctimas fueron llevados a la Jefatura de Policía y después fueron enterrados en fosas comunes del Cementerio del Norte. El tribunal condenó a prisión perpetua por estos homicidios a Luciano Benjamín Menéndez y a Roberto Heriberto Albornoz.

---

## **Automotores Orletti**

---

 **Víctimas: 65**

 **Imputados: 4**

 **Sección: Capital Federal**

---

Ubicado en un taller mecánico del barrio de Floresta, Automotores Orletti fue uno de los centros clandestinos de detención que participó en la ejecución del Plan Cóndor. Se calcula que por ahí pasaron más de 300 víctimas, entre ellas un grupo de uruguayos pertenecientes al Partido por la Victoria del Pueblo, que fueron secuestrados en Argentina y trasladados al Uruguay. El CCD operó durante 1976 bajo el mando del entonces jefe de la SIDE, general Otto Paladino, en coordinación con el Ejército y militares uruguayos. Dejó de estar en funcionamiento luego de que dos secuestrados logran escapar y denunciaron su existencia. Fueron condenados tres agentes de inteligencia y un integrante del ejército.

---

---

## **Campo de Mayo III - Patti**

---

 **Víctimas: 9**

 **Imputados: 5**

 **Sección: San Martín**

---

El ex comisario bonaerense Luis Patti fue condenado a prisión perpetua por privaciones ilegítimas de la libertad, tormentos y homicidios cometidos contra víctimas secuestradas en la zona de Escobar y Garín. También fueron condenados a la misma pena Reynaldo Bignone, Santiago Omar Riveros y Martín Rodríguez. Entre los casos investigados se encuentran de Gastón Gonçalvez, militante de la Juventud Peronista, secuestrado el 24 de marzo de 1976 y llevado a la comisaría de Escobar, que estaba a cargo de Patti. En ese lugar fue torturado y 9 días después apareció su cuerpo junto con el de otros tres militantes en el Camino Río Luján. También formó parte de la causa secuestro por parte de Patti del ex diputado Diego Muniz Barreto, quien fue llevado a la comisaría y luego a Campo de Mayo. Su cuerpo apareció al interior de un automóvil en las aguas del río Paraná.

---

## **Masacre Margarita Belén I**

---

 **Víctimas: 15**

 **Imputados: 9**

 **Sección: Chaco**

---

El 13 de diciembre de 1976, más de 15 personas fueron asesinadas en la localidad de Margarita Belén, a 30 kilómetros de la ciudad de Resistencia. Al igual que en otros casos ocurridos a lo largo del país, este crimen se hizo pasar como un enfrentamiento y falso intento de fuga de presos políticos. El operativo llamado “Encubrimiento Rojo” fue ordenado por el comando de la VII Brigada del Ejército a cargo de Cristino Nicolaidis y consistió en el supuesto traslado a la Unidad Penal de Formosa de 13 detenidos que estaban alojados en la alcaidía policial y prisión regional del norte a disposición del PEN. A ese número se agregaron al menos cinco personas más que estaban detenidas clandestinamente. El número de víctimas de este hecho aún no ha sido determinado, sin embargo, pudieron formar parte de este juicio 15 de ellas, cuatro de las cuales permanecen desaparecidas. Ocho militares fueron condenados por este hecho y un policía provincial fue absuelto.

---

## Falco - Caso Cabandié Alfonsín

---

 Víctimas: 1

 Imputados: 1

 Sección: Capital Federal

---

Luis Antonio Falco, ex agente de inteligencia de la Policía Federal, fue condenado a 18 años de prisión por la apropiación de Juan Cabandié, hijo de Alicia Alfonsín y Damián Cabandié. La pareja fue secuestrada el 23 de noviembre de 1977 y llevada al CCD El Banco. Alicia, de tan solo 16 años de edad, estaba embarazada de siete meses. Poco antes de dar a luz, fue llevada a la ESMA donde compartió cautiverio junto con otras embarazadas. Juan nació entre febrero y marzo de 1978. A los 15 días, aproximadamente, fueron separados. Él fue entregado a Falco quien lo inscribió como propio el 5 de abril de 1978. Juan recuperó su identidad en 2004. Alicia y Damián permanecen desaparecidos.

---

## Vesubio

---

 Víctimas: 157

 Imputados: 7

 Sección: Capital Federal

---

Este centro clandestino de represión estuvo ubicado en La Matanza, provincia de Buenos Aires, más específicamente en la intersección de la Autopista Ricchieri y Camino de Cintura. Funcionó bajo la órbita del I Cuerpo del Ejército y fue demolido a finales de 1978 poco antes de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la Argentina. Se calcula que más de dos mil personas permanecieron detenidas ilegalmente y fueron torturadas en ese lugar. Dos ex militares y cinco ex integrantes del servicio penitenciario federal fueron condenados Pedro Alberto Durán Sáenz, jefe del CCD, falleció poco antes de que se dictara sentencia.

---

---

 **Codina**

---

 **Víctimas: 2**

 **Imputados: 7**

 **Sección: Viedma**

---

Se juzgaron los hechos que tuvieron como víctimas a Daniel Orlando Ávalos, secretario general de la Seccional Atlántica de la UOCRA, y Carlos Apolinario Lima, colaborador de la Seccional Sierra Grande de UOCRA. Ambos fueron secuestrados en Sierra Grande y trasladados a Viedma donde estuvieron privados de su libertad y fueron torturados hasta que recuperaron su libertad. Dos ex integrantes del ejército y cuatro ex policías provinciales fueron condenados por estos hechos. Alberto Mario Marasco, también ex policía provincial, fue absuelto.

---

 **Panetta I**

---

 **Víctimas: 16**

 **Imputados: 6**

 **Sección: Corrientes**

---

Se juzgaron delitos de lesa humanidad cometidos en la ciudad de Goya, más precisamente en la Compañía de Ingenieros 7 del Regimiento de Goya, dependiente orgánicamente de la Brigada VII (Corrientes) y en la Compañía de Telecomunicaciones 121. El cinco de agosto de 2011 fueron condenados cinco ex militares y un ex policía provincial por la privación ilegítima de libertad agravada y los tormentos sufridos por 16 víctimas. La causa dio cuenta de la represión padecida por militantes barriales, docentes y activistas de las Ligas Agrarias.

---

 **Vázquez Policarpo - Caso Bauer Pegoraro**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 3**

 **Sección: Capital Federal**

---

En esta causa fueron condenados Policarpo Luis Vázquez, encargado de inteligencia en la Base Naval marplatense, y Ana María Ferrá, personal civil en la marina, por los delitos de retención y ocultación de un menor de diez años, la falsificación de las actas y certificados de nacimiento y del DNI al haber

---

anotado a Evelin Karina Bauer Pegoraro como hija propia. También fue condenada la partera Justina Cáceres como autora del delito de falsificación ideológica de documento y supresión del estado civil, retención y ocultación de un menor en calidad de partícipe necesario. El padre de Evelin Karina Bauer Pegoraro, Rubén Santiago, fue secuestrado el 18 de junio de 1977 en La Plata. Su madre, Susana Beatriz, fue secuestrada el mismo día en Constitución cuando estaba embarazada de cinco meses. En octubre dio a luz en el centro clandestino de detención que funcionó dentro de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), donde fue vista y atendida por sobrevivientes en “la salita de las embarazadas”.

---

## **Paco Urondo**

---

 **Víctimas: 11**

 **Imputados: 6**

 **Sección: Mendoza**

---

En el primer juicio de la jurisdicción de Mendoza fueron juzgados ocho imputados por los crímenes cometidos en perjuicio de diez víctimas. Entre ellas se encuentran Francisco Paco Urondo, su pareja Alicia Cora Raboy y Ángel Bustelo quien fue abogado de víctimas del terrorismo de Estado durante 1975. Los condenados formaban parte del D2 de Mendoza, a donde fueron llevadas varias de las víctimas para ser torturadas, de la Compañía de Comunicaciones de Montaña 8 y de la Brigada de Infantería de Montaña VIII.

---

## **Ragone**

---

 **Víctimas: 3**

 **Imputados: 7**

 **Sección: Salta**

---

En esta causa fueron investigadas las responsabilidades de siete imputados por el secuestro y la desaparición del ex gobernador de la provincia de Salta Ragone, el homicidio de Santiago Arredes y las lesiones de Margarita Martínez. Fueron condenados a prisión perpetua Mulhall, ex jefe de la guarnición militar local, Gentil, ex jefe de la policía salteña, y Guil, ex jefe de Seguridad de la misma fuerza. Los ex efectivos Pedro y Nelson Herrera fueron condenados a dos años de prisión condicional por encontrarlos responsables de “incumplimiento de los deberes de funcionario público y encubrimiento”. Por otro lado, el ex vocero de la Triple A Héctor Zanetto y el policía Andrés Soraire, fueron absueltos. También se encontraba imputado el ex jefe del Tercer Cuerpo del Ejército Luciano Benjamín Menéndez, pero fue separado del proceso por razones de salud.

---

## Hospital militar de Paraná

---

 Víctimas: 2

 Imputados: 6

 Sección: Paraná

---

En el primer juicio oral de la provincia se investigó la apropiación de los hijos de Raquel Negro y Tulio Valenzuela, nacidos en el Hospital Militar de Paraná en marzo de 1978. Una de ellos, Sabrina, recuperó su identidad en diciembre de 2008. Todavía continúa la búsqueda por su hermano mellizo. Fueron condenados el coronel Pascual Guerrieri, el militar y abogado Juan Amelong, el personal civil de Inteligencia Walter Pagano, el militar Jorge Fariña y el ex jefe de terapia intensiva del Hospital Militar de Paraná Juan Antonio Zaccarà. Por otra parte, Marino Héctor González resultó absuelto.

---

## Quinteros - Caso Martínez Aranda

---

 Víctimas: 1

 Imputados: 2

 Sección: San Juan

---

En esta causa fue investigada la responsabilidad de Luis Alberto Tejada, suboficial mayor retirado del Ejército con funciones en el Destacamento de Inteligencia Número 144 de Mendoza, y de su esposa, Raquel Josefina Quinteros, por la apropiación de Jorge Guillermo Martínez Aranda. Su padre Francisco Luis Goya fue militante de Montoneros. A raíz de la persecución sufrida en 1976 se exilió en México, donde conoció a María Lourdes Martínez Aranda, militante del Partido Comunista mexicano. En marzo de 1979, la pareja se fue a España, donde nació su hijo Jorge Guillermo. El año siguiente regresaron a Argentina en el marco de la operación desplegada por Montoneros, denominada “Contraofensiva”. Los tres fueron secuestrados en circunstancias aún no esclarecidas.

---

---

## **ESMA II**

---

 **Víctimas: 86**

 **Imputados: 18**

 **Sección: Capital Federal**

---

En la Escuela Mecánica de la Armada (ESMA), uno de los centros clandestinos más emblemáticos de la dictadura cívico militar, estuvieron detenidas cerca de 5.000 personas, de las que sólo sobrevivieron alrededor de 200. En la primera sentencia sobre crímenes cometidos en ese CCD se juzgaron secuestros, torturas, homicidios y robos de bienes cometidos contra 86 víctimas, 28 de las cuales permanecen desaparecidas. Por estos hechos fueron condenados 12 integrantes de la armada, entre ellos Jorge “Tigre” Acosta, Alfredo Astiz y Ricardo Miguel Cavallo, un integrante de prefectura, uno del ejército y dos de la policía federal. Dos imputados fueron absueltos. Formaron parte del juicio casos de gran repercusión como los homicidios de las monjas francesas Alice Domon y Léonie Duquet, de las fundadoras de Madres de Plaza de Mayo, Azucena Villaflor, Mary Bianco y Ester de Careaga, y del periodista, escritor y militante Rodolfo Walsh. En la sentencia se ordenó iniciar investigaciones por los casos de violencia sexual, de niños secuestrados con sus padres y por el funcionamiento de la maternidad clandestina. El tribunal también ordenó una medida de protección sobre el campo de deportes de la ESMA, sobre el que se sospecha que fue utilizado para la incineración o entierro de cuerpos. Por último los jueces le pidieron a la Corte Suprema de Justicia que promueva ante los organismos internacionales la inclusión de la figura del perseguido político en el delito internacional de genocidio.

---

## **Unidad nº 9 II**

---

 **Víctimas: 7**

 **Imputados: 1**

 **Sección: La Plata**

---

En el segundo juicio por la Unidad 9 fue investigada la responsabilidad del ex agente del Servicio Penitenciario Federal Pedro César Guerrero, quien quedó fuera del juicio anterior por haber estado prófugo durante dos años. Según la acusación de la fiscalía a Guerrero lo apodaban “el sátiro de la zapatilla” porque solía “golpear con una zapatilla la planta de los pies de los presos de manera intermitente”. También lo llamaban “Pamperito” por la brutalidad con la que aplicaba los tormentos. Fue condenado a nueve años de prisión por resultar autor del delito de imposición de tormentos agravados por tratarse de perseguidos políticos.

---



---

## **Liana Aguirre**

---

 **Víctimas: 2**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Tucumán**

---

En esta causa fue condenado Roberto Heriberto Albornoz a la pena de prisión perpetua por los homicidios de Margarita Susana Azize Weiss de Tello y de Juan Carlos Aguirre, quienes fueron asesinados por fuerzas de seguridad en el marco de un operativo desarrollado el 12 de julio de 1976. Albornoz, a la fecha de los hechos, se desempeñaba como Jefe del Departamento de Inteligencia de la Policía Provincial, dependencia que se encontraba bajo supervisión militar. En esta causa estaban también imputados Luciano Benjamín Menéndez, ausente por superposición con otros juicios, y Antonio Domingo Bussi, quien falleció justo horas después del comienzo del juicio.

---

## **Masacre de Palomitas II**

---

 **Víctimas: 11**

 **Imputados: 3**

 **Sección: Salta**

---

En este segundo tramo de la causa fueron condenados el ex jefe del III Cuerpo del Ejército, Luciano Benjamín Menéndez, el ex jefe de Inteligencia de la Policía de Salta, Joaquín Guil y Juan Carlos Alzugaray por su participación en la Masacre de Palomitas, el fusilamiento de 11 personas cometido el 6 de julio de 1976 por miembros del Ejército y de la Policía provincial.

---

## **González José María**

---

 **Víctimas: 2**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Santa Fe**

---

El 24 de marzo de 1976 el ex coronel José María González, jefe de la Guarnición Militar de Santa Fe y director del Liceo Militar General Belgrano, derrocó al gobernador democrático Dr. Carlos Sylvestre Begniz y quedó al mando de la administración provincial una vez ordenada la intervención militar. Además de ser el gobernador de facto de la provincia, González se desempeñó como jefe del Comando

---

de Artillería 121, Jefe de Guarnición de Ejército Santa Fe y jefe del Área 212, de la Sub Zona 21 del Ejército Argentino. En esta causa fue condenado a prisión perpetua como autor penalmente responsable de los delitos de allanamiento y privación ilegal de la libertad de Ana María Feliza Cavadini y el homicidio de Mario Osvaldo Marini.

---

### **Campo de Mayo IV - Luna**

---

 **Víctimas: 2**

 **Imputados: 1**

 **Sección: San Martín**

---

En esta causa fue juzgada la responsabilidad de Juan Demetrio Luna por el secuestro de Victorio Derganz y Carlos José Fateche, ocurrido el 27 de diciembre de 1976, cuando se presentaron en la empresa Ford Motors Argentina en busca de empleo. Luna estaba a cargo de la Comisaría Primera de Tigre, donde funcionaba un centro clandestino de detención. Derganz y Fateche fueron llevados a esa comisaría, donde fueron torturados. Fateche continúa desaparecido. Reynaldo Benito Antonio Bignone y Santiago Omar Riveros también estaban imputados en la causa, pero fueron apartados del juicio por estar sometidos a otro debate al mismo tiempo.

---

### **Hospital Posadas I**

---

 **Víctimas: 21**

 **Imputados: 3**

 **Sección: Capital Federal**

---

El Hospital Posadas estuvo bajo la jurisdicción del Primer Cuerpo del Ejército, y en junio de 1976 quedó en la órbita de la Fuerza Aérea. El CCD que funcionó en la antigua casa del director del hospital es conocido como El Chalet. En la causa se investigaron los casos de 21 víctimas que fueron vistas ahí, seis de las cuales permanecen desaparecidas. Fueron condenados Reynaldo Bignone, a 15 años, Luis Muiña, a 13 años, e Hipólito Rafael Mariani, a 8 años.



**2012**



## Moreno



**Víctimas: 1**



**Imputados: 5**



**Sección: Azul**

Carlos Alberto Moreno vivía en Olavarría, era abogado laboralista y militante de la JP. Representaba a obreros de las cementeras y canteras de la zona, principalmente a los trabajadores de la empresa Loma Negra, por entonces propiedad de Amalia Lacroze de Fortabat. El 29 de abril de 1977 fue detenido a pocas cuadras de su casa y luego trasladado a Tandil, donde fue alojado en lo que se conoció como la Chacra de los Méndez, que funcionó como un centro clandestino de detención. Luego de sufrir torturas, Moreno pudo escapar e incluso dar aviso a lugareños, pero fue recapturado y posteriormente asesinado. En el primer juicio de Tandil fueron condenados los militares Julio Tomassi, Roque Pappalardo y José Luis Ojeda, y dos civiles, los hermanos Julio y Emilio Méndez, propietarios de la chacra donde Moreno estuvo detenido.



## Emma del Valle Aguirre



**Víctimas: 1**



**Imputados: 5**



**Sección: Tucumán**

En esta causa fue condenado el ex comisario Miguel Ángel Moreno a la pena de 13 años de prisión, por ser autor de los delitos de asociación ilícita e imposición de tormentos sufridos por Emma del Valle Aguirre. Moreno era el jefe de la comisaría de León Rougés. Aguirre fue secuestrada de su hogar el 17 de Febrero de 1977 y permaneció detenida en el centro clandestino de detención que funcionó en el ingenio azucarero Nueva Baviera durante 20 días. Aguirre sobrevivió a los tormentos recibidos y pudo contar lo que le ocurrió. Por estos hechos también fueron imputados Antonio Bussi, Luciano Benjamín Menéndez y Alberto Zimmerman, pero Bussi y Zimmerman fallecieron antes del juicio, mientras que Menéndez fue apartado.

---

## **Roselli**

---

 **Víctimas: 3**

 **Imputados: 3**

 **Sección: Córdoba**

---

Los ex policías Pedro Nolasco Bustos, José Olivieri y Jorge Worona fueron condenados a prisión perpetua por el homicidio de los jóvenes militantes de la Juventud Universitaria Peronista (JUP), Carlos Delfín Oliva, Ana María Villanueva y Jorge Diez, ocurrido el 2 de junio de 1976. En esta causa también estaba imputado el ex titular del Tercer Cuerpo del Ejército, Luciano Benjamín Menéndez, quien fue separado del juicio por estar requerido para otras causas en Mendoza y Tucumán.

---

## **Feced - Díaz Bessone**

---

 **Víctimas: 91**

 **Imputados: 5**

 **Sección: Rosario**

---

Se trata del segundo juicio en que se juzgan los hechos ocurridos en el Servicio de Informaciones (SI) de la jefatura de policía de la Unidad Regional 2 de la Policía de Santa Fe; se trata del mayor centro clandestino de la provincia, ya que se calcula que por él pasaron entre 1.800 y 2.000 personas. En esta causa se investigaron los crímenes que damnificaron a 91 personas. Fueron condenados Mario Marcote, José Rubén Lofiego, Ramón Vergara y José Scortecchini. También fue condenado por primera vez Ramón Díaz Bessone, jefe del Comando del Segundo Cuerpo de Ejército hasta octubre de 1976 y luego ministro de Planificación de Jorge Rafael Videla. Díaz Bessone admitió haber ingresado al país los preceptos de la escuela francesa sobre desaparición de personas.

---

## **Martínez Dorr**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Santa Fe**

---

Se condenó a José Martínez Dorr, ex integrante del Comando Radioeléctrico de Santa Fe, por los delitos de privación ilegal de la libertad y tormentos en perjuicio de la víctima Froilán Aguirre, ex

---

militante de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES). La víctima tenía apenas 17 años cuando fue secuestrada el 8 de septiembre de 1976 junto con su compañero de militancia Juan Alberto “Beto” Osuna. Ambos fueron llevados a una casa de campo en San José del Rincón, donde fueron torturados. A la madrugada del día siguiente, Froilán fue llevado a la comisaría 1ª donde también fue duramente golpeado. Veintinueve días después fue liberado. Osuna apareció muerto por un enfrentamiento fraguado, hecho conocido como La Masacre de la Tapera.

---

## **Contraofensiva II**

---

 **Víctimas: 5**

 **Imputados: 4**

 **Sección: Capital Federal**

---

En el segundo tramo de la causa Contraofensiva fueron investigados los secuestros ocurridos entre el 21 y el 29 de febrero de 1980 de los militantes Angel Carbajal, Julio César Genoud, Lía Mariana Ercilia Guangioli, Verónica María Cabilla y Ricardo Marcos Zuker, quienes permanecen desaparecidos, y el secuestro de Silvia Tolchinsky, ocurrido el 9 de septiembre de 1980 en la provincia de Mendoza, quien fue liberada en 1982. El coronel retirado Antonio Herminio Simón y el agente de inteligencia del Ejército Alfredo Omar Feito fueron condenados a 19 y 10 años de prisión, respectivamente. Por otro lado, resultaron absueltos el coronel retirado Julián Marino y al teniente coronel José Ramón Pereiro, ex miembros del Batallón de Inteligencia 601.

---

## **Campo de Mayo V - Bustos y Bianchero**

---

 **Víctimas: 8**

 **Imputados: 2**

 **Sección: San Martín**

---

Noemí Beitone, Jorge Sznaider, Jorge Pérez Brancatto, Hugo Malozowski, Mirta Silber y Carlos Pérez fueron secuestrados el 12 de mayo de 1979. Juntos compartían un taller literario y, según testigos del juicio, tenía previsto viajar a España para publicar un libro sobre la represión en la Argentina. Cuatro de ellos eran estudiantes del profesorado de Historia en el colegio Mariano Acosta. Las seis víctimas permanecen desaparecidas y existen indicios de que estuvieron en cautiverio en Campo de Mayo. En esta causa fueron condenados Roberto Ramón Bustos, entonces a cargo de la división informaciones de la delegación San Martín, y Jorge Julio Bianchero, ex titular de la seccional 3 de Villa Lynch, que recibieron penas de 19 y 9 años de prisión, respectivamente. Quedó fuera del juicio por cuestiones de

salud el coronel retirado Nedo Otto Cardarelli, ex jefe del Destacamento de Inteligencia 201.

---

 **ABO bis**

---

 **Víctimas: 181**

 **Imputados: 2**

 **Sección: Capital Federal**

---

Se trata del segundo juicio por los crímenes cometidos en Atlético, Banco y Olimpo (ABO). Fueron condenados el ex policía federal Pedro Godoy y el ex miembro del Ejército Alfredo Feito. Feito se encontraba prófugo y Godoy había sido recientemente identificado cuando se realizó el primer juicio por ABO. Este juicio fue por los mismos 181 casos que habían formado parte del primer debate oral. Feito fue condenado a 18 años de prisión por 15 casos de privación ilegítima de la libertad con aplicación de tormentos. La condena para Godoy fue de 25 años por 152 casos. Fue la primera vez que se aplicaron las reglas prácticas de la Cámara Nacional de Casación Penal para la agilización de los juicios elaboradas en 2012.

---

 **Ponce Borda I**

---

 **Víctimas: 4**

 **Imputados: 2**

 **Sección: Catamarca**

---

En esta causa fue investigada la responsabilidad de Alberto Carlos Lucena, jefe militar del Área 313, y Juan Daniel Rauzzino, a cargo de la Policía a partir de abril de 1976, por los secuestros de los hermanos Francisco y Griselda Ponce, militantes de la Juventud Obrera Católica; el sobrino de ellos, Bruno Genaro Burgos, y por Nelly Yolanda Borda, estudiante de bioquímica que militaba en el PRT. Lucena y Rauzzino fueron condenados a 16 y 10 años de prisión, respectivamente.

---

## **Herrero y otros - Policía de Misiones I**

---

 **Víctimas: 63**

 **Imputados: 5**

 **Sección: Posadas**

---

Los crímenes que se juzgan en esta causa fueron cometidos en el Departamento de Informaciones, el destacamento policial conocido como Casita de Mártires y la Casita del Rowing, todos centros clandestinos de detención dependientes de la policía provincial. Los imputados cuya responsabilidad fue investigada en esta causa fueron Carlos Omar Herrero, ex teniente coronel a cargo de la Policía desde el 9 de junio de 1976, Felipe Nicolás Giménez, ex comisario de la Policía de Misiones; Guillermo Roque Mendoza, médico de la Policía; Julio Argentino Amarilla, un ex agente y Carlos Alberto Pombo, parte del grupo de tareas de la fuerza que operaba en los centros clandestinos dependientes de la policía provincial. Herrero y Giménez fueron juzgados por privaciones ilegítimas de la libertad agravada y aplicación de tormentos agravados en 42 hechos. Ambos estaban a cargo de la Jefatura de la Policía y del Departamento de Informaciones de la Policía de Misiones, respectivamente.

---

## **Plan Sistemático de apropiación de menores I**

---

 **Víctimas: 35**

 **Imputados: 11**

 **Sección: Capital Federal**

---

Por primera vez, la Justicia dio por probada la existencia de una “práctica sistemática y generalizada de sustracción, retención y ocultamiento de menores de edad” en “el marco de un plan general de aniquilación que desplegó sobre parte de la población civil, con el argumento de combatir la subversión implementando métodos del terrorismo de Estado durante los años 1976 a 1983 de la última dictadura militar”. Esa decisión estaba pendiente desde el Juicio a las Juntas, en el que se absolvió a Videla por cinco de los seis casos que llegaron a juicio, ya que se consideró que la práctica sistemática no existía y que las apropiaciones eran casos aislados. En el primer tramo de la causa fue condenado Jorge Rafael Videla a 50 años de prisión. El tribunal condenó además a otros ocho represores: Antonio Vañek a 40 años de prisión, Jorge Acosta a 30 años, Santiago Omar Riveros a 20 años, Reynaldo Benito Bignone y Víctor Gallo a 15 años, Juan Antonio Azic a 14 años, Jorge Luis Magnacco a 10 años de prisión e Inés Susana Colombo a 5 años de prisión.

---

## Quinto Cuerpo del Ejército - Bayón

---

 **Víctimas: 90**

 **Imputados: 17**

 **Sección: Bahía Blanca**

---

En el primer juicio realizado en Bahía Blanca fueron condenados a prisión perpetua 11 integrantes del Ejército y tres de la policía federal. Otros dos tres imputados fueron condenados a penas entre 18 y 17 años de prisión. Fueron investigados los crímenes cometidos en perjuicio de 90 víctimas, de las cuales muchas eran militantes de Montoneros, la Juventud Peronista (JUP) y la Unión de Estudiantes Secundarios (UES). Entre los casos también se encuentra la “Masacre de la calle Catriel”, y los casos de dos embarazadas: Olga Souto de Castillo y María Graciela Izurieta. Durante el juicio, el Ministerio Público Fiscal destacó el papel del diario La Nueva Provincia como parte del aparato ideológico del terrorismo de Estado. En la sentencia se resolvió que se investigue en instrucción la responsabilidad de ese diario y del sacerdote Aldo Vara.

---

## Contraofensiva III

---

 **Víctimas: 6**

 **Imputados: 3**

 **Sección: Capital Federal**

---

Es el tercer tramo de la causa Contraofensiva. Fueron condenados los agentes civiles de inteligencia Carlos Eduardo José Somoza y Jorge Oscar Baca. Ambos utilizaban como sosías los nombres César Ernesto Segal y Juan Omar Boyé para sus tareas asignadas por el Batallón 601. Julio Cirino fue absuelto en primera instancia pero fue condenado en el fallo de la Cámara Federal.

---

## La Cueva I

---

 **Víctimas: 86**

 **Imputados: 14**

 **Sección: Mar del Plata**

---

En esta causa fueron acumulados cuatro expedientes por los crímenes que damnificaron a 86 personas. Fueron cometidos en la Comisaría 1ª y en el CCD La Cueva, ambos de Mar del Plata, y en la Comisaría

---



4ª y la Subcomisaría Díaz Vélez, las dos de Necochea. Alfredo Manuel Arrillaga, Leandro Edgar Marquiegui, Eduardo Jorge Blanco, Jorge Luis Toccalino, Ernesto Alejandro Agustoni y José Carmen Beccio fueron condenados a prisión perpetua. Seis imputados más fueron condenados a penas de entre 5 y 25 años. Resultaron absueltos en este juicio Aldo José Sagasti y Marcelino Blaustein.

---

## Masacre de Trelew

---

 **Víctimas: 19**

 **Imputados: 5**

 **Sección: Rawson**

---

El 15 de agosto de 1972 se fugaron 25 presos políticos que se encontraban en la Unidad 6 de Rawson. Solo seis de los prisioneros lograron escapar a Chile; los 19 restantes se entregaron en el aeropuerto de Trelew al capitán de navío Luis Emilio Sosa. Los detenidos fueron llevados a la base aeronaval Almirante Zar, en donde se mantuvieron incomunicados durante seis días. En la madrugada del 22 de agosto, los prisioneros fueron fusilados por personal militar. Dieciséis murieron y tres lograron sobrevivir. Por estos hechos fueron condenados Sosa y dos marinos más, Emilio Jorge del Real y Carlos Amadeo Marandino. El jefe de la base Ruben Paccagnini y el juez militar Jorge Enrique Bautista fueron absueltos, decisión que fue revocada por la Cámara Federal. En este juicio se dio por acreditado que el inicio del Plan Clandestino de Represión fue anterior al golpe de 1976. El tribunal ordenó que se solicite la extradición de Roberto Guillermo Bravo, quien reside en los Estados Unidos y está acusado de haber sido uno de los autores de la masacre

---

## La Escuelita II - Luera

---

 **Víctimas: 39**

 **Imputados: 21**

 **Sección: Neuquén**

---

En el segundo juicio por delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar en la llamada Subzona 52 se juzgó a 21 imputados. Se investigaron secuestros producidos en distintas ciudades de la región: Neuquén (incluyendo el operativo en el barrio Sapere), Cipoletti, Cinco Saltos, Cutral Có, Junín de los Andes, General Roca, Plottier, San Martín de los Andes y San Carlos de Bariloche.

---

## **Musa Azar Grupo I, II y III - Aliandro**

---

 **Víctimas: 44**

 **Imputados: 10**

 **Sección: Santiago del Estero**

---

El 5 de diciembre de 2012 se dictó sentencia en la causa que acumuló los expedientes que agruparon los casos de desapariciones forzadas de personas anteriores al 24 de marzo de 1976 (Grupo I); los hechos de detenciones ilegales, allanamientos, secuestros, torturas, etc. anteriores al 24 de marzo de 1976 (Grupo II) y los casos de desapariciones forzadas de personas a partir del 24 de marzo de 1976 (Grupo III). Se condenó a los 10 imputados, por los delitos cometidos en contra de 44 víctimas.

---

## **Estrella - Los mártires de Chamental I**

---

 **Víctimas: 2**

 **Imputados: 3**

 **Sección: La Rioja**

---

En el primer juicio de la provincia de La Rioja fueron condenados a prisión perpetua el ex general Luciano Benjamín Menéndez, el vicecomodoro Luis Fernando Estrella, quien era segundo jefe de la Base Aérea de Chamental, y el ex comisario Domingo Benito Vera por los asesinatos de los curas tercermundistas Carlos de Dios Murias y Rogelio Gabriel Longueville. Ambos sacerdotes fueron secuestrados el 18 de julio de 1976 en la parroquia El Salvador, de Chamental. Los cuerpos de las víctimas aparecieron tiempo después en un descampado.

---

## **Magnacco - Caso Bauer Pegoraro**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Capital Federal**

---

En esta causa se investigó la responsabilidad del ex obstetra del Hospital Naval Jorge Magnacco, por la sustracción, retención y ocultación de Evelin Karina Bauer Pegoraro. Magnacco atendió a la madre en el parto, que tuvo lugar en el centro clandestino de detención que funcionó en la ESMA.

---

---

## **Circuito Camps**

---

 **Víctimas: 281**

 **Imputados: 23**

 **Sección: La Plata**

---

Los delitos cometidos en los CCD que funcionaron en Comisaría 5ta de La Plata, el Destacamento de Arana, la Brigada de Investigaciones de La Plata, la Subcomisaria de Don Bosco denominada “Puesto Vasco”, COT I Martínez y la Brigada de San Justo formaron parte de esta megacausa. También se investigaron los hechos conocidos como “La noche de los lápices”, el secuestro del “grupo Graiver”, los secuestros de Jacobo Timerman y Jorge Julio López y los hechos sucedidos en la casa de “Teruggi-Mariani”, incluida la apropiación de la menor Clara Anahí. En el debate fue ampliada la acusación por el delito de homicidio, receptando la tarea del Equipo Argentino de Antropología Forense que permitió identificar a muchas víctimas del juicio. Fueron condenados 20 policías bonaerenses, dos integrantes del Ejército y el funcionario civil de la dictadura, Jaime Lamont Smart.

---

## **Manacorda - Caso Casado Tasca**

---

 **Víctimas: 2**

 **Imputados: 1**

 **Sección: La Plata**

---

Sebastián Casado Tasca nació en marzo de 1978 durante el cautiverio de su madre, Adriana Leonor Tasca, quien fue secuestrada cuando estaba embarazada de cinco meses y estuvo detenida en “La Cacha”. Gaspar Casado, padre de Sebastián, estuvo detenido en la ESMA. El niño fue entregado por un oficial de las Fuerzas Armadas a un matrimonio que lo inscribió como hijo propio con una partida de nacimiento falsa. Sebastián recuperó su identidad en febrero de 2006. En esta causa se investigó la responsabilidad de su apropiadora, Silvia Beatriz Molina y de la médica que falsificó la partida de nacimiento, Nora Raquel Manacorda.

---

---

## **Vergez**

---

 **Víctimas: 4**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Capital Federal**

---

Héctor Pedro Vergez fue juzgado por los secuestros y desapariciones del empresario Julio Gallego Soto y del funcionario del Ministerio de Economía Juan Carlos Casariego de Bel, quien se oponía a una maniobra del ministro José Alfredo Martínez de Hoz para beneficiar a los dueños de la ex compañía de electricidad Italo. También se lo juzgó por la desaparición de Javier Coccoz, militante del ERP, y el secuestro de su esposa Cristina Zamponi. Vergez fue uno de fundadores del llamado “Comando Libertadores de América” en Córdoba, un grupo parapolicial que funcionaba bajo el mando del área de Inteligencia del Ejército.

---

## **Portillo - Hechos Paso de los Libres**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Paso de los Libres**

---

Fue el primer juicio en el que se juzgaron hechos ocurridos en la jurisdicción de Paso de los Libres. Se condenó al ex coronel Ángel Raúl Portillo, jefe del Destacamento de Inteligencia 123, a 16 años de prisión por la privación ilegítima de la libertad de Héctor Acosta, quien continúa desaparecido. Acosta era militante del Centro de Estudiantes de la Escuela Normal Regional Valentín Virasoro. Tenía 18 años al momento de su secuestro, ocurrido el 22 de marzo de 1976.

---

## **Acumulación Paraná**

---

 **Víctimas: 30**

 **Imputados: 7**

 **Sección: Concepción del Uruguay**

---

Este juicio abarcó tres causas sobre crímenes cometidos en Concepción del Uruguay, Gualaguaychú y Concordia. Fueron condenados Juan Miguel Valentino, Naldo Miguel Dasso, Julio César Rodríguez y Francisco Crescenzo. Resultaron absueltos Marcelo Alfredo Pérez, Juan Carlos Mondragón y Santiago

Héctor Carlos Kelly del Moral. Albano Harguindeguy, ex ministro del Interior, también se encontraba imputado pero falleció durante el debate.

---

## **Masacre de la calle Juan B. Justo - Saint Amant I**

---

 **Víctimas: 21**

 **Imputados: 3**

 **Sección: San Nicolás**

---

El debate reunió tres causas: una de ellas es conocida como Masacre de Juan B. Justo, en la cual se investigaron los asesinatos de Ana María del Carmen Granada, del matrimonio de Omar Amestoy y de María del Carmen Fettolini junto con de sus hijos, cometidos durante un operativo del Ejército y la Policía Bonaerense en noviembre de 1976. El único sobreviviente de este operativo fue Manuel Gonçalvez, nieto recuperado por las Abuelas de Plaza de Mayo, quien en ese entonces tenía cuatro meses. En otra de las causas se investigó la desaparición de ocho militantes de la Juventud Peronista, ocurridas entre abril y mayo de 1978 en San Nicolás. La tercera causa que formó parte del juicio es la que investigó la privación ilegítima de la libertad que sufrió José María Mastroberardino. Fueron condenados Fernando Manuel Saint Amant, ex jefe del Área 132, Antonio Federico Bossie, ex jefe de Operaciones del Área 132, y Jorge Muñoz, ex jefe de la delegación San Nicolás de la Policía Federal.

 **2013**

---

## **Base Naval II**

---

 **Víctimas: 65**

 **Imputados: 13**

 **Sección: Mar del Plata**

---

Es el segundo tramo del circuito represivo que incluía los CCD de la Base Naval, la Escuela de Suboficiales de Infantería de la Marina (ESIM) y la Prefectura Naval. En esta causa fueron condenados a prisión perpetua por delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura el general retirado Alfredo Manuel Arrillaga y seis marinos más. Otros tres marinos y dos prefectos fueron condenados a penas de entre 12 y 25 años de prisión. El abogado Juan Carlos Guyot, ex auditor civil de la Armada, recibió una pena de 3 años de prisión. Además, el tribunal ordenó que se investigue participación o responsabilidad de civiles, jueces, fiscales, defensores y policías por ocultar pruebas, como los pedidos

de hábeas corpus, o por no dar cuenta del entierro de cuerpos en cementerios sin ser identificados.

---

### **Campo de Mayo VI - Embarazadas**

---

 **Víctimas: 24**

 **Imputados: 11**

 **Sección: San Martín**

---

En este juicio se juzgaron a nueve imputados por los secuestros de siete mujeres embarazadas (Marta Graciela Álvarez, Ana María Lanzilotto, María Eva Duarte, Isabel Acuña, Miryam Ovando, Susana Stritzler y Beatriz Recchia), de sus compañeros y de otras víctimas relacionados con ellos. También fueron juzgados los dos apropiadores de Laura Catalina De Sanctis Ovando, hija de Miryam Ovando y Raúl René De Sanctis.

---

### **Furio Etcheverri**

---

 **Víctimas: 27**

 **Imputados: 10**

 **Sección: Mendoza**

---

Esta causa es la primera vez que llegan a juicio grandes operativos como PCML (operativo “Escoba”) y el de mayo de 1978. La mayoría de las víctimas fueron casos de desapariciones forzadas. En esta causa fueron condenados Alcides París Francisca, Paulino Enrique Furió, Juan Agustín Oyarzabal, Armando Fernández, Juan Antonio Garibote, Aldo Patrocinio Bruno Pérez, Ricardo Benjamín Miranda, Ramón Angel Puebla, Dardo Migno Pipaon y Fernando Morelado.

---

### **Mariñelarena - Caso Cagnola Pereyra**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 3**

 **Sección: Capital Federal**

---

El 5 de octubre de 1977 Eduardo Cagnola y Liliana Carmen Pereyra, embarazada de cinco meses, fueron secuestrados en Mar del Plata y permanecieron detenidos en la Base Naval de Buzos Tácticos

de esa ciudad, hasta que la joven fue trasladada a la ESMA. En ese centro clandestino estuvo en la llamada “pieza de las embarazadas” y, en febrero de 1978, dio a luz a un bebé al que llamó Federico. El niño apropiado tiene hoy 35 años y recuperó su identidad en 2008 cuando el Banco Nacional de Datos Genéticos comprobó que es hijo del matrimonio Pereyra-Cagnola. En esta causa se juzgó a los apropiadores Cristina Mariñelarena y José Ernesto Bacca, y a la entregadora Inés Graciela Lugones, viuda del teniente coronel Guillermo Minicucci quien comandó el centro clandestino Vesubio durante la última dictadura cívico militar.

---

## **Masacre de Margarita Belén II**

---

 **Víctimas: 4**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Resistencia**

---

Norberto Tozzo se encontraba imputado en la causa Masacre de Margarita Belén I, pero no pudo ser juzgado porque estaba prófugo cuando empezó el primer juicio. En 2011 fue localizado y extraditado desde Brasil. Fue condenado a 24 años de prisión tras ser encontrado culpable de la desaparición forzada de los militantes políticos Fernando Piérola, Roberto Horacio Yedro, Reynaldo Zapata Soñez y Julio Andrés Pereyra. No fue posible imputar por hechos que la jurisdicción brasilera consideraba prescriptos, por lo que sólo fue juzgado por las privaciones ilegales de la libertad.

---

## **Álvarez García**

---

 **Víctimas: 15**

 **Imputados: 3**

 **Sección: Jujuy**

---

En el primer juicio de Jujuy fueron condenados Antonio Orlando Vargas, José Eduardo Bulgheroni y Mariano Rafael Braga, quienes integraban el Ejército con rango de oficiales. También estaba imputado Luciano Benjamín Menéndez, ex jefe del III Cuerpo de Ejército, pero fue apartado de la causa por razones médicas. Se trata de una causa que surge por la acumulación de cinco expedientes: uno de ellos investiga la desaparición del estudiante Julio Rolando Álvarez García, otros abarcan víctimas de Tumbaya, San Salvador de Jujuy y víctimas que fueron trasladadas desde San Pedro al penal de Villa Gorriti; también incluye los delitos de la llamada “Noche del Apagón” cometidos por fuerzas represivas en el ingenio Ledesma del Grupo Blaquier

---

## **Trevisan - Caso Iaccarino**

---

 **Víctimas: 3**

 **Imputados: 2**

 **Sección: La Plata**

---

Los tres hermanos Iaccarino fueron secuestrados en operativos simultáneos realizados en la Ciudad de Buenos Aires y en Santiago del Estero. Después de pasar por varias comisarías y centros clandestinos (ocho en total), llegaron a El Infierno. Allí, a finales de agosto de 1977, fueron forzados a vender sus propiedades con la promesa de obtener la libertad, aunque nunca recibieron dinero a cambio. Luego fueron trasladados a la Unidad 9 de La Plata y, tras pasar unos meses en Santiago del Estero, en septiembre de 1978 quedaron en libertad. Por estos hechos fueron condenados dos policías bonaerenses.

---

## **Solari Yrigoyen**

---

 **Víctimas: 2**

 **Imputados: 3**

 **Sección: Rawson**

---

En esta causa fueron condenados tres imputados: Luis García, ex médico de la Unidad Penitenciaria 6 de Rawson; Osvaldo Fano, el ex jefe de la cárcel y Jorge Steading, ex guardia de la misma, por los hechos que damnificaron a dos víctimas. Una de ellas es Hipólito Solari Yrigoyen, quien era senador por la Unión Cívica Radical por Chubut. La otra víctima era el abogado Mario Abel Amaya, quien fue defensor de presos políticos y tuvo un rol importante en los hechos vinculados a la Masacre de Trelew.

---

## **Martel - Caso Bustos y otros**

---

 **Víctimas: 58**

 **Imputados: 7**

 **Sección: San Juan**

---

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan acumuló cuatro expedientes con el objeto de realizar un debate común que concluyó con la condena de Gustavo Ramón De Marchi, Juan Francisco Del Torchio, Daniel Rolando Gómez, Alejandro Víctor Manuel Lazo, Osvaldo Benito Martel, Horacio Julio Nieto y Jorge Antonio Olivera por los casos que damnificaron a 58 víctimas. Todas ellas habían sufrido la privación de su libertad en centros clandestinos de detención que funcionaban dentro de

---



un circuito represivo que comprendía a la Penitenciaría de Chimbas, el Regimiento de Infantería de Montaña 22, el edificio de la antigua legislatura, la central de la policía de la provincia, la alcaidía de mujeres de la policía provincial y el CCD conocido como “La Marquesita”.

---

## Madrid - Caso Gallinari Abinet

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 3**

 **Sección: La Plata**

---

Elena Gallinari Abinet es la primer nieta nacida en cautiverio restituida por Abuelas de Plaza de Mayo. Tenía diez años cuando fue encontrada y devuelta a su familia en 1987. Su madre María Leonor Abinet fue secuestrada en septiembre de 1976 cuando estaba embarazada de siete meses. No hay información sobre el tiempo transcurrido entre su secuestro y su muerte. En 1984 exhumaron restos de cinco personas enterradas como NN en el cementerio municipal de General San Martín. Elena y su familia dejaron muestras de sangre en el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). En abril del 2011 determinaron que entre aquellos restos estaba su madre. En esta causa fueron condenados a 10 años los apropiadores: el ex subcomisario Domingo Madrid y su esposa María Mercedes Elichart. También fue condenada a 5 años la médica que firmó el acta de nacimiento, Silvia Kirilovsky.

---

## Ayala

---

 **Víctimas: 6**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Córdoba**

---

Se trata de una causa que surge como desprendimiento de la causa conocida como UP 1. Juan Domingo Ayala fue condenado a 12 años por los casos de 6 víctimas, que estaban detenidos en la unidad penitenciaria cuando se fraguó un enfrentamiento el 17 de mayo de 1976, durante un traslado desde la UP 1 al Departamento de Informaciones Policiales (D2) de la Córdoba. Uno de los vehículos era conducido por el imputado.

---

## Filippo - Hechos Paso de los Libres

---

 Víctimas: 3

 Imputados: 3

 Sección: Paso de los Libres

---

Carlos Lossada, Lilian Lossada y Rosa Noemí Coto fueron secuestrados en noviembre de 1976 y llevados al CCD que funcionó en el Regimiento 5 de Infantería de Paso de los Libres. Ahí fueron torturados. Por estos hechos condenados por privación ilegítima de libertad y tormentos el ex teniente primero Héctor Mario Filippo y los agentes civiles de inteligencia Carlos Faraldo y Rubén Darío Ledesma, quienes se desempeñaron en el Destacamento de Inteligencia 123.

---

## Sambuelli

---

 Víctimas: 39

 Imputados: 7

 Sección: Santa Fe

---

Si bien se trata del décimo juicio de la provincia de Santa Fe, es el primero en la sección de Reconquista. Fueron condenados siete imputados que pertenecieron a la fuerza aérea y a la policía de la provincia por delitos cometidos en el CCD Brigada Aérea. Uno de ellos es Danilo Sambuelli, ex oficial de la Fuerza Aérea y ex interventor de la municipalidad de Reconquista durante la última dictadura, quien fue condenado a 21 años de prisión. Cinco de los imputados fueron condenados como autores directos de violaciones sexuales reiteradas a dos mujeres. Una de ellas se encontraba embarazada en estado avanzado y fue mantenida cautiva en su casa donde fue violada de manera reiterada frente a sus hijos de 2 años y 9 meses de edad. Cuando nació su hijo, fue apropiado. Otra de las víctimas también sufrió esclavitud sexual durante su cautiverio tanto en el CCD como en su propia casa.

---

## Rodríguez - cementerio San Lorenzo

---

 Víctimas: 1

 Imputados: 3

 Sección: Rosario

---

En esta causa fueron juzgados los militares retirados Rubén Osvaldo Cervera y Horacio Hugo Maderna

---

y el civil Pedro Alberto Rodríguez por el secuestro y las torturas que sufrió el titular del Sindicato de Municipales de San Lorenzo, Manuel Ricardo Casado. Cervera era el jefe del Batallón 121 de Arsenales de Fray Luis Beltrán, y fue nombrado interventor de este municipio durante la dictadura. Maderna también formaba parte del Batallón de Arsenales, y fue designado secretario de Gobierno de la intendencia de San Lorenzo, mientras que Rodríguez continuó como asesor jurídico del municipio. Esta causa abrió el camino para iniciar las investigaciones acerca de la represión en el cordón industrial de San Lorenzo.

---

### **Campo de Mayo VII - Circuito Zárate Campana**

---

 **Víctimas: 28**

 **Imputados: 3**

 **Sección: San Martín**

---

Se juzgaron los crímenes de privación ilegal de la libertad y tormentos cometidos en perjuicio de 28 víctimas en el ámbito del circuito represivo que operó en la zona de Zárate y Campana, en el norte del conurbano bonaerense. La mayoría de las víctimas eran militantes sociales, políticos y sindicales, entre ellos el intendente de Zárate, Francisco Bugatto. El juicio se caracterizó por develar pruebas de la existencia de un circuito de 18 centros clandestinos en la zona, muchos de ellos nunca investigados, y que funcionaron en lugares como un club, un buque o una mansión. Se solicitó en la sentencia que sean investigados en la instrucción.

---

### **Masacre del Capilla del Rosario I**

---

 **Víctimas: 14**

 **Imputados: 3**

 **Sección: Catamarca**

---

En esta causa se juzgaron delitos cometidos con anterioridad al golpe de Estado de marzo de 1976. Se trata hechos ocurridos en agosto de 1974, cuando un grupo de militantes del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) fue acorralado y acibillado mientras se dirigía a las dependencias del Regimiento de Infantería Aerotransportada n° 17, en la provincia de Catamarca, para realizar un “copamiento”. Tres ex militares fueron condenados. La sentencia se destaca por considerar que hechos anteriores a marzo de 1976 con considerados como crímenes de lesa humanidad.

---

## **Ángel I**

---

 **Víctimas: 7**

 **Imputados: 7**

 **Sección: La Rioja**

---

Los casos investigados en este juicio corresponden a Andrés Abelardo Ángel y otras seis víctimas de la localidad de Famatina, provincia de La Rioja, secuestradas por una comisión reservada del Escuadrón n° 24 (dependiente de Gendarmería Nacional) de Chilecito, donde funcionaba un CCD. Los imputados pertenecían a la Gendarmería y al Ejército. Tres fueron condenados y cuatro resultaron absueltos.

---

## **Camicha**

---

 **Víctimas: 74**

 **Imputados: 8**

 **Sección: Formosa**

---

En esta causa se investigaron crímenes cometidos en el CCD que funcionó en dependencias del Regimiento de Infantería Montada (RIM) 29 durante los años 1976 y 1978. Se imputó a los que conformaron una asociación ilícita en los secuestros, torturas y desapariciones que tuvieron lugar en la provincia. Fue el juicio más largo y completo de Formosa, pues concentró un número importante de víctimas y hechos represivos.

---

## **Campo de Mayo VIII - Leiva, Amarilla, Quieto.**

---

 **Víctimas: 4**

 **Imputados: 8**

 **Sección: San Martín**

---

En el octavo juicio de la mega-causa Campo de Mayo se acumularon tres causas, en las que se investigaron los secuestros de Roberto Quieto (un hecho ocurrido en 1975, previo al golpe de Estado), de María Delia Leiva y la apropiación de su hijo, Gabriel Matías Cevasco, y la de Martín Amarilla Molfino (hijo de Marcela Esther Molfino y Guillermo Amarilla). En ambos casos se trata de nietos restituidos.

---

## Toledo de Ygel

---

 Víctimas: 2

 Imputados: 1

 Sección: Tucumán

---

El 12 de diciembre de 2013 el TOF de Tucumán condenó a Luciano Benjamín Menéndez a doce años de prisión, por considerarlo autor mediato del delito de privación ilegal de la libertad cometido en perjuicio de Jorge Ricardo Ygel y Julia Rita Ariza. Las víctimas fueron secuestradas en el año 1977 con el objeto de despojarlas de 25 hectáreas de una estancia en la localidad de Yacuchina, provincia de Tucumán. Sobre esos terrenos se edificó Capitán Cáceres, uno de los cuatro pueblos que Antonio Domingo Bussi programó como una zona de operaciones contra la guerrilla, paralelos a la vieja traza de la ruta nacional 38, en el marco del llamado “Operativo Independencia”. El tribunal condenó además al Estado argentino a pagar a las víctimas una indemnización por el despojo de sus tierras.

---

## Megacausa Arsenal Miguel de Azcuénaga II y Jefatura II

---

 Víctimas: 228

 Imputados: 41

 Sección: Tucumán

---

Se trata de la primera megacausa de la provincia de Tucumán, en la que el Tribunal Oral de la provincia acumuló las causas instruidas por los crímenes de lesa humanidad cometidos en los centros clandestinos de detención conocidos como “Jefatura” y “Arsenales”, con el objeto de realizar un único juicio oral. Fue la primera vez que todo el sistema represivo de Tucumán se unificó en un solo proceso: en Jefatura se decidían las muertes, se trasladaban a las víctimas a Arsenal y allí se definía cómo se las hacía desaparecer. Fueron condenados 37 de los 41 imputados por los hechos que damnificaron a 228 víctimas. El sacerdote Jose Eloy Mijalchik fue absuelto a pesar de todo el material probatorio que lo vinculaban a crímenes de lesa humanidad.

---

---

## **Quinto Cuerpo del Ejército - Stricker**

---

 **Víctimas: 89**

 **Imputados: 7**

 **Sección: Bahía Blanca**

---

Se trató del segundo juicio por los crímenes cometidos en la jurisdicción del V cuerpo del Ejército, con sede en Bahía Blanca. El juicio versó sobre delitos cometidos en el CCD La Escuelita que operó en dicha ciudad y también dio cuenta del accionar del el Consejo de Guerra Especial Estable de la Subzona de Defensa 51, organismo extrajudicial que en el marco de parodias de juicio intentó formalizar las detenciones ilegales de varias de las víctimas. En la sentencia se resolvió declarar la nulidad de las sentencias de dicho Consejo de Guerra, a la vez que avanzar sobre la complicidad de la justicia provincial en los crímenes, a partir del pedido de investigación del ex juez Francisco Bentivegna.

---

## **Musa Azar Grupo IV - Acuña**

---

 **Víctimas: 34**

 **Imputados: 10**

 **Sección: Santiago del Estero**

---

El 19 de diciembre de 2013, el Tribunal condenó a 8 imputados y absolvió a 2, por las detenciones ilegales, allanamientos, secuestros, torturas, que dañificaron a 34 víctimas. Se trata de hechos que ocurrieron con posterioridad al 24 de marzo de 1976, que en la jurisdicción se unificaron en el llamado Grupo IV. La sentencia está pendiente de revisión por la Cámara Federal de Casación Penal.

---

## **Fronda y acumuladas**

---

 **Víctimas: 34**

 **Imputados: 17**

 **Sección: Salta**

---

En este juicio el Tribunal Oral en lo Criminal de Salta acumuló 19 expedientes a fin de realizar un único debate que resultara representativo del accionar represivo en la provincia. Así, el 20 de diciembre de 2013, luego de 18 meses de juicio, fueron condenados 15 de los 17 acusados, a penas que van

---

desde los 5 años de prisión a prisión perpetua, por los hechos que damnificaron a 34 víctimas.

---

 **Guerrieri II - Porra**

---

 **Víctimas: 27**

 **Imputados: 12**

 **Sección: Rosario**

---

Este juicio es el residual de la causa Guerrieri I. Concentró los crímenes cometidos en los CCD de La Calamita, Quinta de Funes, la Escuela Magnasco, La Intermedia y la Fábrica Militar de Armas “Domingo Matheu”, todos en la órbita de la jefatura del II Cuerpo de Ejército. Fue condenado a la máxima pena ex teniente coronel Héctor González. También fueron condenados a 25 años de prisión a Ariel Zenón Porra y Juan Andrés Cabrera; a 20 años a Carlos Fulcini; a 18 años a Alberto Enrique Pelliza; a 16 años a Ariel López; a 8 años a Joaquín Guerrera. Todos pertenecían al ex Batallón de Inteligencia 121 de Rosario. Por asociación ilícita, Juan Amelong, Pascual Guerrieri y Jorge Fariña fueron condenados 10 años de prisión, mientras que Walter Pagano y Eduardo Costanzo a 5 años

 **2014**

---

 **Rodríguez Dieguez**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 2**

 **Sección: Comodoro Rivadavia**

---

Se trata de un juicio en el que dirimió la responsabilidad de dos oficiales del Ejército argentino en el homicidio del soldado conscripto José Luis Rodríguez Diéguez. La víctima cumplió el Servicio Militar Obligatorio desde el 16 de marzo de 1976 hasta el 13 de octubre de ese año en el Regimiento de Infantería de Montaña (RIM) 21 de Las Lajas, Neuquén. El 14 de octubre fue transferido de manera intempestiva al Regimiento de Infantería (RI 25) de Sarmiento, Chubut. La versión oficial, dada a su familia, dio cuenta de que Diéguez desertó a fin de octubre de 1976 y que se le dio de baja del Ejército el 25 de aquél mes. En la investigación que llega a juicio se determinó que en realidad el soldado fue secuestrado y permanece desaparecido.

---

## **La Escuelita III - Di Pasquale**

---

 **Víctimas: 55**

 **Imputados: 5**

 **Sección: Neuquén**

---

En el tercer juicio de la causa La Escuelita se juzgaron 55 casos que ya habían sido parte de los juicios anteriores. Se trata de una de las causas llamadas “residuales” ya que los imputados cuya responsabilidad se analizó en este debate habían quedado apartados de los dos anteriores por motivos de salud o por encontrarse prófugos. Fueron condenados el ex jefe de Inteligencia del Destacamento de Inteligencia 182 Mario Alberto Gómez Arenas; ex jefe de la Sección Sanidad de Unidad Militar, Hilarión de la Paz Sosa; del ex jefe del personal del Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña, Luis Alberto Farías Barrera; del ex teniente coronel de Inteligencia Jorge Héctor Di Pasquale; y del ex segundo jefe de la Delegación Neuquén de la Policía Federal, Jorge Alberto Soza.

---

## **Grupo de los siete**

---

 **Víctimas: 7**

 **Imputados: 6**

 **Sección: Jujuy**

---

Este juicio nucleó los casos de siete víctimas que fueron secuestradas entre el 23 y el 28 de mayo de 1976 en diferentes operativos policiales: Dominga Álvarez de Scurta, Jaime Lara Torres, María Alicia del Valle Ranzoni, Jorge Ernesto Turk, Osvaldo José Giribaldi y los hermanos Juana y Pedro Torres Cabrera, todas ellas eran militantes políticos. Ingresaron al penal de Villa Gorriti entre el 30 de mayo y 2 de junio de ese año, procedente del CCD Comando Radioeléctrico de la policía de la provincia de Jujuy. Finalmente, fueron sacadas del penal en junio de 1976; la información que se registró en los libros del penal, indica que habrían sido llevados/as “en comisión a la central de policía”. En enero de 1984 se encontraron los restos de Dominga Álvarez de Scurta en una fosa común, junto a tres víctimas de la “masacre de Palomitas”, de la provincia de Salta. Fue el único cuerpo que se pudo recuperar de las víctimas del terrorismo de Estado en Jujuy. Por estos crímenes fueron juzgados seis de los responsables: el interventor del penal de Villa Gorriti Tte. Antonio Vargas, el Sgto. Del ejército Cesar Daria Díaz y cuatro penitenciarios, Carlos Alberto Ortiz, Orlando Ricardo Ortiz, Mario Marcelo Gutiérrez, y Herminio Zárate.

---



---

## **Villavicencio**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 1**

 **Sección: San Martín**

---

En esta causa se juzgó a Lidia Fanni Villavicencio, obstetra de la maternidad clandestina que funcionó en Campo de Mayo, acusada de firmar el certificado falso del nacimiento de Catalina De Sanctis Ovando, en el que figuraba como hija de sus apropiadores. Catalina es hija de Raúl René De Sanctis y Miryam Ovando, dos estudiantes universitarios que militaban en la Juventud Peronista, ambos desaparecidos.

---

## **De Benedetti**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 6**

 **Sección: Tucumán**

---

Oswaldo Sigfrido De Benedetti, alias “Tordo”, fue uno de los dirigentes políticos más relevantes de Tucumán. Militaba en el Partido Revolucionario de los Trabajadores y el Ejército Revolucionario del Pueblo. Fue asesinado por personal perteneciente a fuerzas militares en la provincia de Tucumán el 21 de julio de 1978, en el marco de un falso intento de fuga del penal en el que se hallaba detenido, escenario que fue simulado por las fuerzas de seguridad para justificar su homicidio. El 29 de mayo de 2014 el Tribunal Oral de Tucumán condenó a los responsables de ese hecho, que calificó como homicidio agravado, a la pena de prisión perpetua.

---

## **Brusa Asociación ilícita**

---

 **Víctimas: 14**

 **Imputados: 4**

 **Sección: Santa Fe**

---

Se trata de otra de las causas llamadas “residuales”, en este caso se investigó a los imputados de la causa “Brusa”, pero por el delito de asociación ilícita. El ex juez Victor Brusa fue condenado a siete años de prisión y a nueve años de prisión el ex agente de la Policía provincial en el Departamento

---

de Informaciones de la Provincia (D-2), Alberto Ramos Campagnolo. El ex jefe de la Oficina de Coordinación dependiente del Área Militar 212, Juan Calixto Perizzotti, fue condenado a 8 años y a cinco la ex agente María Eva Aebi.

---

## Angelelli

---

 **Víctimas: 2**

 **Imputados: 2**

 **Sección: La Rioja**

---

La muerte del obispo de La Rioja Enrique Angelelli se produjo el 4 de agosto de 1976, en un accidente automovilístico provocado intencionalmente en un tramo de la ruta cercano a la localidad de Chamental. En ese mismo lugar habían aparecido los cuerpos de los curas Murias y Longueville. La causa que investigó el accidente de Angelelli en ese entonces fue archivada pocos días después del hecho: el juez Aldo Ramón Zalazar Gómez resolvió que la muerte del obispo había sido producto de un accidente de tránsito causado “por una rueda desinflada”. Según se pudo probar en el juicio, el obispo fue arrastrado herido pero aún con vida fuera de la camioneta en que viajaba, y ejecutado a unos metros. Sobrevivió su acompañante, Arturo Pinto, quien fue el principal testigo en la causa, y cuyo homicidio en tentativa se incluyó en los hechos investigados. En julio de 2014, a un mes del 38 aniversario del asesinato, fueron condenados Luciano Benjamín Menéndez y Luis Estrella. Los otros tres acusados en la causa, Jorge Albano Harguindeuy, Jorge Rafael Videla y Juan Carlos Romero fallecieron impunes.

---

## Cantos

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Tucumán**

---

Germán Francisco Cantos se encontraba cumpliendo el servicio militar obligatorio en la provincia de Santiago del Estero cuando fue secuestrado en los primeros días de septiembre de 1976, y trasladado al centro clandestino de detención conocido como “Arsenal”, que funcionó en la Compañía V del Arsenal Miguel de Azcuénaga de Tucumán. Permanece desaparecido hasta la fecha. El 4 de septiembre de 2014, el TOF de Tucumán condenó a Jorge Alberto D’Amico, Jefe inmediato y responsable del conscripto Cantos en el Batallón de Ingenieros de combate 141, donde Cantos cumplía el servicio militar obligatorio, a la pena de prisión perpetua por considerarlo coautor del secuestro y partícipe

necesario de los tormentos y el homicidio de la víctima. Esta decisión está pendiente de revisión por la Cámara Federal de Casación Penal.

---

## **Girbone - Caso Gaona**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 3**

 **Sección: Capital Federal**

---

Se trata del juicio por la apropiación de Pablo Gaona Miranda. Los padres de Pablo, Ricardo Gaona Paiva y María Rosa Miranda, fueron secuestrados el 14 de mayo de 1978, tras asistir junto al bebé a una reunión familiar. Poco después, el niño fue entregado a un matrimonio que lo llamó Leandro Daniel Girbone, hasta que el 1 de agosto de 2012 los estudios de ADN demostraron que era hijo de desaparecidos. Héctor Salvador Girbone es el ex oficial del Ejército acusado de entregar la criatura a su primo Salvador Norberto Girbone y su esposa Haydeé Raquel Alí Ahmed.

---

## **Causas del Metán**

---

 **Víctimas: 12**

 **Imputados: 6**

 **Sección: Salta**

---

Luego de la acumulación de cuatro causas, se llevó a cabo el debate donde se juzgó a dos militares y a cuatro policías por la comisión de graves crímenes contra la humanidad. Se juzgaron homicidios, privaciones ilegales de la libertad, imposición de tormentos y múltiples abusos sexuales, ocurridos entre el mes de enero de 1976 y el mes de febrero de 1978, en la zona sur de la provincia de Salta, y que tuvieron como epicentro el accionar de las fuerzas represivas con asiento en la ciudad de Metán, la que fue intervenida por el gobierno militar. En su mayoría, las víctimas participaban de organizaciones políticas y sociales, principalmente en el Partido Revolucionario de los Trabajadores y en la Juventud Peronista de Metán. El 29 de septiembre de 2014, luego de 20 audiencias y de escuchar a 86 testigos, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta condenó a los responsables a la pena de prisión perpetua.

---

## **Silvio Caballero**

---

 **Víctimas: 2**

 **Imputados: 2**

 **Sección: Santa Fe**

---

En este juicio se condenó al subjefe de Destacamento de inteligencia 122, Jorge Roberto Diab, y al comisario de la policía provincial Ricardo José Salomón por el secuestro y torturas que sufrieron quienes fueron intendente de la ciudad de Santa Fe y presidente de la Cámara de Diputados de la provincia hasta el golpe de estado de 1976. En el proceso se investigan los delitos de privación ilegal de la libertad y tormentos en perjuicio del ex intendente de Santa Fe, Noé Adán Campagnolo y del ex presidente de la Cámara de Diputados, Rubén Dunda.

---

## **Campo de Mayo IX - Juicio de los trabajadores**

---

 **Víctimas: 32**

 **Imputados: 9**

 **Sección: San Martín**

---

Este juicio es conocido como el de “los trabajadores”, porque las víctimas del juicio fueron mayormente trabajadores navales y ceramistas, que actuaban como delegados de base o activistas sindicales. En este juicio los imputados fueron personal militar y de fuerzas de seguridad, pero el tribunal concedió a las querellas y la fiscalía el pedido de que los testimonios que dan cuenta de la represión a trabajadores sean remitidos a instrucción para que se investigue la responsabilidad de empresarios y directivos de los astilleros Astarsa y Mestrina y de los establecimientos ceramistas Lozadur y Cattáneo en delitos de lesa humanidad.

---

## **Feced II - Díaz Bessone**

---

 **Víctimas: 43**

 **Imputados: 10**

 **Sección: Rosario**

---

Se trata del segundo juicio en que se da cuenta de los hechos ocurridos en el Servicio de Informaciones (SI) de la jefatura de policía de la Unidad Regional 2 de la Policía de Santa Fe. Cuatro ex policías

---

provinciales y un ex militar fueron condenados.

---

## **La Cacha**

---

 **Víctimas: 147**

 **Imputados: 20**

 **Sección: La Plata**

---

Se trata del primer juicio en La Plata por los hechos cometidos en un centro clandestino de detención, y el primero en el país en el que el tribunal condena a los imputados por su complicidad en el delito de genocidio, por intervenir en la matanza de un grupo nacional. El centro era conocido como “La Cacha” ya que los represores solían decirle a los detenidos frases como “Estás en La Cacha de Cachavacha, la bruja que desaparece gente”, en referencia al personaje del dibujo animado Hijitus de Manuel García Ferré. Funcionó en la localidad de Olmos durante 1977 y 1978, aunque se juzgaron sólo los hechos de secuestros de 1977. Fue uno de los CCD más sofisticados de la dictadura por ser un centro donde actuaban en forma conjunta el Ejército, la Marina y personal penitenciario en forma relativamente independiente.

---

## **Quejereta - Campana**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 3**

 **Sección: San Martín**

---

Se juzgó a los responsables del secuestro y tormentos de una joven menor de edad, integrante del Partido Revolucionario de los Trabajadores. El tribunal condenó únicamente al ex jefe de Prefectura Naval de Campana, absolviendo al oficial y al médico que intervinieron en el hecho.

---

## **Máspero**

---

 **Víctimas: 16**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Mar del Plata**

---

En otra de las llamadas causas “residuales”, se logró juzgar a Aldo Carlos Máspero, ex jefe de la Subzona 15, quien había sido apartado por motivos de salud de los juicios de La Cueva y Base Naval II.

---

## **Carril - Caso Lossada**

---

 **Víctimas: 3**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Paso de los Libres**

---

En este juicio se juzgó y resultó absuelto Fernando Carril, jefe de Inteligencia del Destacamento 123, por los delitos cometidos en perjuicio de las víctimas Carlos Lossada, Lilian Lossada y Rosa Noemí Coto. Su responsabilidad fue juzgada de manera residual, porque se encontraba prófugo cuando estos casos llegaron a juicio en 2013, ocasión en la que se condenó a Filippo, Faraldo y Ledesma.

---

## **Vesubio II**

---

 **Víctimas: 204**

 **Imputados: 4**

 **Sección: Capital Federal**

---

En el segundo juicio por los delitos cometidos en el CCD denominado Vesubio, fueron juzgados cuatro imputados, entre ellos quien actuó como jefe durante el año 1978, Gustavo Adolfo Cacivio, alias “El francés”. Cacivio se ocultó durante muchos años y pudo ser identificado recién en 2010. Este juicio constituye el primero en la Capital Federal en el que condenó a los imputados delitos sexuales. Durante el debate, las partes acusadoras pidieron ampliar la acusación por estos delitos, entendiendo que son autónomos de las torturas. También solicitaron la ampliación de la acusación por el delito de homicidio en los casos de víctimas desaparecidas cuyos restos fueron encontrados. Ambas cuestiones fueron admitidas por el tribunal y aplicadas en la sentencia.

---

---

 **Plan Sistemático de apropiación de menores II  
Hospital Militar de Campo de Mayo**

---

 **Víctimas: 9**

 **Imputados: 5**

 **Sección: Capital Federal**

---

Se trata del juicio por el robo de bebés nacidos en la maternidad clandestina de Campo de Mayo. Esta maternidad funcionó entre 1976 y 1978 en dependencias del Hospital Militar del predio, en el área de Epidemiología. Allí sufrieron partos clandestinos al menos 17 mujeres víctimas del terrorismo de Estado, 9 de ellas integran el juicio. En esta causa, además de los altos mandos militares, fueron juzgados los médicos Norberto Atilio Bianco, Raúl Eugenio Martín y Luisa Yolanda Arroche.

---

 **Villa Urquiza**

---

 **Víctimas: 42**

 **Imputados: 10**

 **Sección: Tucumán**

---

Entre los años 1975 y 1983, en el penal de Villa Urquiza, funcionó un lugar de detención destinado a recluir a los disidentes políticos, muchos de los cuales eran secuestrados “blaqueados” luego de pasar por distintos CCD de la provincia. En este juicio se dio cuenta de los crímenes cometidos en el llamado “pabellón de la muerte” del penal. Los presos y presas políticos de este pabellón estaban sujetos a un régimen de extrema severidad, sin poder ejercer derechos y garantías, vivían en condiciones inhumanas de detención, con escasa alimentación, sin permisos de visitas de familiares, en situación de encierro y oscuridad y con requisas permanentes. Las mujeres además padecieron en algunos casos el cautiverio junto a sus hijos menores de edad, registrándose incluso nacimientos dentro del penal y/o fueron sometidas a la violencia sexual por parte de los captores. Muchos de los alojados en Villa Urquiza permanecieron en esta situación hasta los años 80. El 23 de diciembre de 2014 el Tribunal condenó a diez imputados, a penas que van desde los 8 años de prisión hasta prisión perpetua, por los crímenes perpetrados en perjuicio de 42 víctimas. Esa decisión está pendiente de ser revisada por la Cámara Federal de Casación Penal.

---

---

 **Monte Peloni I**

---

 **Víctimas: 21** **Imputados: 4** **Sección: Azul**

---

Se juzgaron los hechos de víctimas del CCD Monte Peloni que funcionó en la localidad de Olavarría, provincia de Buenos Aires. Todos los imputados integraban el Regimiento de Caballería Tanques 2 “Lanceros General Paz”, que es donde funcionaba la jefatura del área 124.

 **2015**

---

 **Junín**

---

 **Víctimas: 24** **Imputados: 7** **Sección: La Plata**

---

Los hechos que llegaron a juicio son parte de un circuito de represivo ilegal que funcionó en la localidad de Junín, provincia de Buenos Aires. Éste estaba compuesto por la Comisaría 1ª de Junín, la Unidad N°13 del Servicio Penitenciario Provincial (que en aquella época estaba en construcción), el Destacamento o Puesto de Vigilancia de la localidad de Morse y la Unidad Regional VIII de la policía bonaerense, que fue sede de la delegación regional de la DIPBA.

---

 **Pezzeta - Los mártires de Chamental II**

---

 **Víctimas: 2** **Imputados: 1** **Sección: La Rioja**

---

En este juicio condenó a prisión perpetua al ex alférez del Servicio Penitenciario de la provincia de La Rioja, Ángel Ricardo Pezzetta, por el asesinato de los sacerdotes Carlos Murias y Gabriel Longeville, conocidos como los “Mártires de Chamental”, hecho perpetrado en julio de 1976. Fue un “residual” del que condenó en 2013 a los represores Luis Fernando Estrella, Luciano Benjamín Menéndez y



Domingo Benito Vera también a prisión perpetua por dichos asesinatos.

---

## **Echeverría**

---

 **Víctimas: 3**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Formosa**

---

El policía de la provincia de Formosa Agustín Echeverría fue juzgado por algunos de los casos de víctimas que integraron el juicio en la causa “Camicha”. El tribunal lo condenó por los tormentos de los que fue víctima Elsa Chagra, pero lo absolvió de las restantes imputaciones (asociación ilícita, privaciones ilegítimas de la libertad y tormentos en perjuicio de otras dos víctimas). La fiscalía recurrió el fallo y se está a la espera de revisión.

---

## **Megacausa San Luis - Fiochetti II**

---

 **Víctimas: 36**

 **Imputados: 29**

 **Sección: San Luis**

---

En el debate se trataron hechos investigados en distintas causas, ocurridos en la ciudad capital, Villa Mercedes, Luján y La Toma. El 10 de abril de 2015, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis condenó a 28 de los 29 acusados por el Ministerio Público Fiscal, imponiendo prisión perpetua a 9 de ellos y penas de entre 3 y 20 años de cárcel a otros 19, y consideró acreditados los sucesos que dañificaron a 36 de las 39 víctimas cuyos casos fueron sometidos a debate, quienes sufrieron secuestros, tormentos, violaciones, homicidio, encubrimiento y asociación ilícita.

---

## **Vildoza - Caso Penino Viñas**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Capital Federal**

---

Se juzgó la apropiación de Javier Gonzalo Penino Viñas. La única imputada fue Ana María Grimaldos,

quien estuvo prófuga durante 24 años. No llegó a juicio su marido, el marino de la ESMA Jorge Vildoza, pues habría fallecido en 1986 luego de fugarse del país. Javier es hijo de Cecilia Viñas y Hugo Penino, ambos secuestrados 13 de julio de 1977 en la ciudad de Buenos Aires, cuando la joven estaba embarazada de 7 meses. Por testimonios de sobrevivientes se supo que Cecilia permaneció detenida en el CCD “Vesubio”, luego fue llevada a la Base Naval de Buzos Tácticos de Mar del Plata y, finalmente, a la ESMA donde a mediados de septiembre de 1977 dio a luz a su hijo, al que llamó Hugo Carlos, en un parto asistido por el médico represor Jorge Magnacco. Hugo Penino posiblemente haya estado también detenido en el Vesubio, fue además visto por sobrevivientes de la Escuela Superior de Infantería de Marina (ESIM) de Mar del Plata. En diciembre de 1983, Cecilia logró comunicarse telefónicamente con sus familiares insinuando que se encontraba bajo custodia militar y que esperaba ser liberada. En marzo de 1984, en democracia, estableció el último contacto y luego no se supo más de ella.

---

 **Sánchez Reisse**

---

 **Víctimas: 3**

 **Imputados: 3**

 **Sección: Capital Federal**

---

En este juicio se investigó a los integrantes del Batallón 601 Leandro Angel Sánchez Reisse, Rubén Osvaldo Bufano y Arturo Ricardo Silzle, acusados de haber integrado una asociación ilícita para realizar secuestros extorsivos para financiar el aparato represivo de la última dictadura militar. El juicio concretamente se enfocó tres secuestros. Dos de ellos son el de Alberto Martínez Blanco y el de su cuñado Alberto Tomasevich, dueños del Grupo Puente Hermanos, ocurrido en septiembre de 1980. Martínez Blanco fue liberado con el encargo de buscar el dinero del rescate, mientras que Tomasevich permaneció secuestrado varias horas, sometido a golpes y descargas eléctricas con los ojos vendados. Lo liberaron tras cobrar 680 mil dólares. También fue incluido en el juicio el secuestro extorsivo del financista David Koldobsky, dueño de Cambio América SA, de principios de 1981. Los tres imputados resultaron absueltos.

---

## Roselli residual

---

 Víctimas: 3

 Imputados: 1

 Sección: Córdoba

---

Se trata del residual de la causa Roselli, en la que Luciano Benjamín Menéndez se encontraba imputado, pero debido a su estado de salud había sido apartado. Ante un nuevo estudio médico, se determinó que podía afrontar el juicio oral.

---

## Lavia - Caso Reinhold Siver

---

 Víctimas: 1

 Imputados: 3

 Sección: Capital Federal

---

En este juicio se investigó la apropiación de Florencia Laura Reinhold Siver, hija de Susana Siver y Marcelo Reinhold, quienes continúan desaparecidos. Susana había dado a luz una niña, a quien llamó Laura, en enero de 1978. Había estado secuestrada en la ESMA desde agosto de 1977. Fueron condenados el matrimonio apropiador y el médico que celebró el parto clandestino.

---

## Manlio Torcuato Martínez

---

 Víctimas: 6

 Imputados: 1

 Sección: Tucumán

---

Manlio Torcuato Martínez fue el primer funcionario judicial condenado por su actuación como juez durante la última dictadura. Recibió la pena de 16 años de prisión por haber omitido, en su función de juez a cargo del Juzgado Federal de Tucumán, investigar la muerte de cinco personas en manos de fuerzas militares y policiales, hecho que fue objeto de juicio “Romero Niklison”. El Tribunal entendió que este accionar configuraba los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de la obligación de promover la persecución y represión penal y encubrimiento. También fue considerado responsable de la privación ilegal de la libertad agravada, abuso de autoridad y prevaricato y por la comisión del delito de asociación ilícita. Manlio Torcuato Martínez fue designado a la cabeza del Juzgado Federal de Tucumán

---

en el año 1975, por orden del comandante Adel Edgardo Vilas, quien tuvo a su cargo el “Operativo Independencia”. Desde ese momento, y hasta el año 1983, el condenado cumplió el rol que el aparato represivo esperaba del Poder Judicial: legalizar la detención de personas que previamente habían pasado por centros clandestinos de detención y tortura, y no investigar la actuación de las fuerzas armadas y de seguridad en las denuncias y hechos que llegaban a su conocimiento. El TOF dispuso remitir copia de la sentencia a la Administración Nacional de la Seguridad Social en virtud de que durante su alegato la fiscalía señaló que la jubilación especial percibida por el ex magistrado es irregular

---

## **Saint Amant II**

---

 **Víctimas: 70**

 **Imputados: 13**

 **Sección: San Nicolás**

---

Fueron acumuladas 15 causas provenientes del Juzgado Federal de San Nicolás. Se condenó a 12 ex miembros del Ejército y de la policía de la provincia de Buenos Aires por los delitos de homicidio, privación ilegítima de libertad, torturas, allanamiento ilegal de domicilio. Este juicio tiene la particularidad que las audiencias de debate se llevan a cabo en las distintas ciudades de la provincia de Buenos Aires donde se perpetraron crímenes: Pergamino, Baradero, San Pedro y San Nicolás.

---

## **Martínez y acumuladas**

---

 **Víctimas: 18**

 **Imputados: 6**

 **Sección: Salta**

---

El Tribunal Oral en lo Criminal de Salta acumuló 10 expedientes en los que se investigaban crímenes cometidos durante la última dictadura militar, en el período comprendido entre el mes de abril de 1975 y el mes de septiembre de 1976, en la capital de la provincia de Salta y sus alrededores, por entender que la agrupación era necesaria a fin de contextualizar adecuadamente los hechos investigados. De las 18 víctimas cuyos casos fueron objeto de este debate, 15 participaban de organizaciones políticas, gremiales o sociales. El resultado fue la condena, el 29 de junio de 2015, de dos ex militares y cuatro ex policías por la comisión de graves crímenes contra la humanidad. Los casos comprendieron 8 hechos de homicidio, en cuatro de los cuales los restos de las víctimas no han sido hallados, y también se juzgaron privaciones ilegales de la libertad e imposición de tormentos.

---

## **Marengo**

---

 **Víctimas: 88**

 **Imputados: 13**

 **Sección: Jujuy**

---

En este caso se juzgaron los hechos ocurridos en ocasión de realizarse el traslado masivo de detenidos desaparecidos que se encontraban privados ilegítimamente de su libertad en el CCD que funcionó en la unidad penal 1 del barrio Gorriti. El 7 de octubre de 1976, entre las 8 y 9 de la mañana, fueron sacadas de allí en forma violenta, en el marco de un operativo conjunto en el que participaron distintas fuerzas represivas, y llevadas al entonces aeropuerto “El Cadillal”. Luego, en un avión Hércules las víctimas fueron engrilladas, vendadas, humilladas, sometidas a diversos tormentos por el personal que custodiaba el traslado. Fueron llevados a la Unidad 9 de La Plata y al penal de Villa Devoto. Dos de los 13 imputados fueron absueltos.

---

## **Mansión Seré II**

---

 **Víctimas: 95**

 **Imputados: 8**

 **Sección: San Martín**

---

Se juzgaron los delitos de privación ilegal de la libertad agravada, violación, abuso deshonesto, tormentos y homicidios, cometidos en el ámbito de la Subzona 16 del Primer Cuerpo de Ejército, en particular los que tuvieron lugar en el centro clandestino conocido como “Mansión Seré” o “Atila”, que funcionó entre diciembre de 1976 y fines de marzo de 1978. La investigación alcanzó otros CCDs en la Subzona 16, que abarcó a los partidos bonaerenses de Morón (en su anterior conformación), Merlo y Moreno. Entre ellos se encontraban la Iª Brigada Aérea de El Palomar, la VIIª Brigada Aérea de Morón y las Comisarías 1ª (seccional Morón), 2ª (seccional Haedo) y 3ª de Morón (seccional Castelar).

---

---

## **Ponce Borda II**

---

 **Víctimas: 4**

 **Imputados: 5**

 **Sección: Catamarca**

---

En este segundo tramo de la causa fueron juzgados Carlos Enrique Henzi Basso (ex mayor del Ejército), Rodolfo Sergio Mujica (ex jefe de la Sección Tiradores del Regimiento 17), Darío Otero Aran, Jorge Isaac Ripoll (ambos ex oficiales de Inteligencia en el Regimiento 17 Aerotransportado de Catamarca) y Carlos Ricardo Ruiz (jefe de la Policía de Catamarca en los primeros cincuenta días después del golpe) por los hechos que damnificaron a las mismas cuatro víctimas del primer juicio: Francisco y Griselda Ponce, Bruno Genaro Burgos y Nelly Yolanda Borda.

---

## **Escuela Naval - Vañek**

---

 **Víctimas: 39**

 **Imputados: 8**

 **Sección: La Plata**

---

Se condenó a integrantes de la Armada y de la Prefectura Naval como coautores del crimen de genocidio, por los delitos que en su mayoría fueron perpetrados contra trabajadores del Polo Industrial de Berisso y Ensenada. Los jueces también hicieron lugar a la petición de los fiscales y ordenó a Astilleros Río Santiago que mantenga la dispensa que cobran los trabajadores víctimas hasta tanto los estados nacional y provincial dicten las normas correspondientes para jubilarlos en las categorías que les hubieran correspondido de haber podido desempeñar normalmente su vida laboral.

---

## **Armada**

---

 **Víctimas: 66**

 **Imputados: 22**

 **Sección: Bahía Blanca**

---

Se trata del primer juicio que involucra miembros de la Armada en Bahía Blanca, y la primera vez en el país que miembros de esta fuerza son además condenados por delitos contra la integridad sexual. La sentencia también abordó aspectos reparatorios novedosos. En primer lugar, se hizo lugar al pedido

---

de los fiscales de que el veredicto sea publicado en el diario La Nueva Provincia, conocido por sus publicaciones pro dictadura y pro impunidad, y por sus campañas de encubrimiento de los hechos represivos como meros enfrentamientos. Los jueces sostuvieron que en un lapso de diez días luego de que la sentencia quede firme, el diario La Nueva (ex La Nueva Provincia): “publique la rectificación como acto moralmente reparatorio y de reconstrucción de la Memoria de la información oportunamente vertida en ese periódico donde se comunicaba a la ciudadanía, a fin de aclarar que las desapariciones fueron producto de ejecución o fusilamiento y NO de enfrentamientos con las fuerzas militares que actuaron en esa oportunidad”. En segundo lugar, se estableció que en el lugar donde funcionó el centro clandestino de la 7ma Batería de la Base de Infantería de Marina se establezca un sitio de memoria.

---

### **Campo de Mayo X - Comisaría de Villa Ballester**

---

 **Víctimas: 14**

 **Imputados: 3**

 **Sección: San Martín**

---

El juicio investigó los casos de 14 víctimas que estuvieron secuestradas en la Comisaría de Villa Ballester, dependencia policial del partido de San Martín. Entre las víctimas (tres de las cuales permanecen desaparecidas) se encontraban delegados gremiales, cuatro de la metalúrgica Bovapi, una de las plantas fabriles de una zona con comisiones internas combativas. La fiscalía amplió la imputación por tres víctimas de delitos sexuales, a lo que el TOF hizo lugar y condenó a dos de los tres imputados por esos delitos.

---

### **López - Caso Athanasiu Laschan**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 3**

 **Sección: Capital Federal**

---

El 7 de agosto de 2013, Pablo Germán Athanasiu Laschan recuperó su identidad luego de 37 años de búsqueda. Tenía cinco meses de edad cuando fue secuestrado en Argentina junto a sus padres Frida Elena Laschan y Ángel Athanasiu, ambos de origen chileno. En diciembre de 2015 el Tribunal Oral Federal N°5 condenó a sus apropiadores. El ex policía federal Enrique Andrés López, recibió una pena de ocho años y medio de prisión y su esposa, Carmen Clementina Saunier, de cinco años. El ex jefe de López en la Delegación Rosario de la Policía Federal, Juan Dib fue condenado a siete años y medio. Pablo fue el nieto recuperado número 109.

---

## **Azic - Caso Ruiz Dameri**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 4**

 **Sección: Capital Federal**

---

Se trata de una causa donde se investigó la apropiación de Laura Ruiz Dameri, la tercera hija del matrimonio de Orlando Ruiz y Silvia Dameri, nacida a mediados de 1980 durante el cautiverio de sus padres y sus dos hermanos en la ESMA. Es uno de los expedientes que tramitó por el Viejo Código procesal penal. Se condenó al apropiador de Laura, el ex prefecto Juan Azic, a quien asistió el parto, el médico de la Armada Carlos Capdevila, al ex prefecto Jorge Manuel Díaz Smith, quien integraba el Grupo de Tareas 3.3.2 y presenció el parto, y el entonces contralmirante de la Armada y director de la ESMA, Edgardo Aroldo Otero.

---

## **Área Paraná**

---

 **Víctimas: 52**

 **Imputados: 8**

 **Sección: Paraná**

---

Esta causa, que tramitó por el Viejo Código procesal penal, es la más representativa respecto del fenómeno represivo en la provincia de Entre Ríos, debido a la cantidad de víctimas (52) e imputados (8) que involucra. En este juicio se trató de adaptar los condicionamientos impuestos por el trámite escrito de la causa con la necesidad de visibilizar el fenómeno del terrorismo de Estado en la provincia y la debida reparación a las víctimas. Para ello, se celebraron audiencias testimoniales y alegatos en forma oral y pública. Finalmente, luego de que el plenario estuviera en trámite aproximadamente cuatro años se dictó sentencia condenatoria.



 **2016**
 **Base Naval III y IV**
 **Víctimas: 123**
 **Imputados: 12**
 **Sección: Mar del Plata**

En este juicio se juzgó a 15 imputados (aunque sólo 12 llegaron al veredicto) por los delitos de asociación ilícita, privación ilegal de la libertad, tormentos y homicidios, entre otros, cometidos en el marco del circuito de centros clandestinos de detención que funcionaron en la Base Naval, en la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina y en la Prefectura Naval Argentina de Mar del Plata. Nueve de los imputados ya habían sido condenados en juicios anteriores. Por primera vez llegaron ser juzgados quien fuera jefe de Comunicaciones de la Base Naval y jefe del Departamento Operaciones, Daniel Eduardo Robelo; el ex jefe de la sección Inteligencia de la Base Naval durante 1978 y 1979, Francisco Lucio Rioja; y el suboficial de Infantería de Marina José Francisco Bujedo.

 **Triple A**
 **Víctimas: --**
 **Imputados: 5**
 **Sección: Capital Federal**

Esta causa tuvo su origen en la denuncia formulada el 11 de julio de 1975 por el juez Miguel Radrizzani Goñi contra el entonces Ministro de Bienestar Social, José López Rega, y los comisarios Juan Ramón Morales y Rodolfo Eduardo Almirón por la creación de la llamada Alianza Anticomunista Argentina o Triple A. Esta organización paraestatal fue responsable de miles de crímenes cometidos desde noviembre de 1973 hasta julio de 1975. Cuarenta años después, parte de la investigación concluyó con la condena a cuatro años de prisión por asociación ilícita de Jorge Héctor Conti y Carlos Alejandro Villone, acusados de ser el enlace entre López Rega y los integrantes de la Triple A. También fueron condenados Norberto Cozzani, Rubén Arturo Pascuzzi, y Julio José Yessi. En esta causa no se trataron los casos de víctimas individualizadas. López Rega, Morales y Almirón murieron impunes.

---

## Etchecolatz - Caso Favero

---

 Víctimas: 2

 Imputados: 4

 Sección: La Plata

---

El Tribunal Oral Federal N° 1 de La Plata condenó a 25 años de prisión a los ex policías bonaerenses Julio César Argüello, Raúl Orlando Machuca y Fernando Svedas, por el secuestro del poeta Daniel Omar Favero, de 19 años, y de la estudiante de Bellas Artes, María Paula Álvarez, de 22 años. Ambos militaban en la Juventud Universitaria Peronista. El ex director general de Investigaciones, Miguel Osvaldo Etchecolatz, también fue condenado como autor mediato de esos hechos y su pena a prisión perpetua fue unificada a una impuesta por el mismo tribunal en 2008.

---

## La Veloz del Norte

---

 Víctimas: 1

 Imputados: 4

 Sección: Salta

---

Marcos Jacobo Levín, dueño de La Veloz del Norte, fue condenado a 12 años de prisión por la privación ilegítima de la libertad y torturas padecidas por Víctor Manuel Cobos. La víctima trabajaba y era delegado gremial de la empresa de transporte cuando fue secuestrado por la policía junto con 20 trabajadores más. Todos fueron llevados a la comisaría de la seccional 4° de Salta, en donde fueron sometidos a interrogatorios y tormentos. También fueron condenados a la misma pena el ex comisario Víctor Hugo Almirón y el ex subcomisario Víctor Hugo Bocos, quien también trabajaba para Levín en tareas de seguridad, mientras que el ex policía Enrique Víctor Cardozo fue condenado a ocho años de prisión. Es la primera vez que se declara responsable a un empresario por los delitos cometidos en contra de un trabajador de su dependencia. Durante su alegato, la Fiscalía dio por probado que Levín reclamó la intervención de militares y policías en un conflicto gremial y que aportó información de inteligencia de los empleados para facilitar su secuestro. La causa por las 20 víctimas restantes se encuentra en curso.

---

---

## **Fiochetti II - Residual**

---

 **Víctimas: 28**

 **Imputados: 1**

 **Sección: San Luis**

---

Luciano Benjamín Menéndez fue nuevamente condenado a prisión perpetua por los delitos cometidos en perjuicio de 28 víctimas en la provincia de San Luis. El ex comandante del III Cuerpo fue hallado responsable de las acciones criminales perpetradas por integrantes de la Fuerza Aérea, confirmando así que el Ejército era quien coordinaba la ejecución del plan represivo. También fue declarado culpable como autor mediato de delitos de violencia sexual. En esta causa se investigaron los hechos sucedidos en varios lugares de detención clandestina dependientes de distintas fuerzas: la Granja La Amalia y Rodeo del Alto a cargo del Ejército, la Base de la V Brigada Aérea a cargo de la Fuerza Aérea, y el Departamento de Informaciones (D-2), la División de Investigaciones, la Comisaría 4<sup>a</sup>, “La escuelita” (Ex Comisaría 2<sup>a</sup>) y la División Investigaciones de la Jefatura de la Unidad Regional II a cargo de la policía provincial.

---

## **Megacausa Santa Fe**

---

 **Víctimas: 55**

 **Imputados: 4**

 **Sección: Santa Fe**

---

El ex juez de menores de Santa Fe, Luis María Vera Candiotti, fue condenado a 15 años de prisión por haber participado en la retención y ocultamiento de Paula Cortassa, hija de Blanca Zapata y Enrique Cortassa. También fue condenado a prisión perpetua el ex comisario de la policía provincial Juan Calixto Perizzotti, por el homicidio de 15 víctimas, entre otros delitos; y los ex militares Domingo Morales y Carlos Enrique Pavón, quienes recibieron una pena de 22 y 13 años, respectivamente. El 11 de febrero de 1977, Blanca y Enrique fueron secuestrados junto con su hija Paula, quien para entonces tenía un año de edad. Blanca estaba embarazada y fue asesinada. Su cuerpo fue identificado en 1998, año en el que también fue restituida la identidad de Paula. Enrique permanece desaparecido. En el juicio también se investigaron varios operativos que marcaron profundamente a la sociedad santafesina por su crueldad y violencia.

---

## **Megacausa Menéndez La Rioja**

---

 **Víctimas: 50**

 **Imputados: 13**

 **Sección: La Rioja**

---

El Tribunal Oral Federal de La Rioja condenó al ex juez federal Roberto Catalán a 12 años de prisión por ser encubridor del homicidio de una víctima y del secuestro y tormentos de diez más. También fue declarado responsable del delito de asociación ilícita. En esta misma causa Luciano Benjamín Menéndez recibió otra condena a prisión perpetua, y otros 11 imputados recibieron penas de entre 6 y 16 años de prisión. Dos imputados fueron absueltos. En el debate se juzgaron los hechos ocurridos en el circuito represivo que integraban el Batallón 141 de Ingenieros, la Base Aérea de Chamental, el Escuadrón 24 de Chilecito, la Delegación de la Policía Federal, el Instituto de Rehabilitación Social y el juzgado federal. El tribunal dispuso comunicar la sentencia a la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (CONSAVIG), a raíz de los delitos sexuales que fueron denunciados por varias víctimas durante el juicio y por los que fueron condenados varios de los imputados.

---

## **Patti - Cambiaso y Pereyra Rossi**

---

 **Víctimas: 2**

 **Imputados: 10**

 **Sección: San Nicolás**

---

El 14 de mayo de 1983 una patrulla conformada por personal civil de inteligencia del Destacamento 121 ingresó al Bar Magnun, en Rosario, y secuestró a los militantes peronistas Eduardo Pereyra Rossi y Osvaldo Cambiaso. Ambas víctimas fueron llevadas a un galpón industrial donde fueron torturadas. Ese mismo día fueron entregados a una patrulla del Comando Radioeléctrico de Tigre integrada por Luis Abelardo Patti, Juan Amadeo Spataro y otro suboficial más de apellido Dieguez, ya fallecido, quienes los asesinaron simulando un falso enfrentamiento. Los cuerpos aparecieron en un camino de tierra de la localidad bonaerense de Lima. Por estos hechos fueron condenados a prisión perpetua los ex policías Patti, Spataro, y los ex militares Pascual Oscar Guerrieri y Luis Américo Muñoz. Otros seis imputados fueron absueltos.

---

## **Plan Cóndor y Automotores Orletti II**

---



**Víctimas: 174**



**Imputados: 17**



**Sección: Capital Federal**

---

La causa por el Plan Cóndor que tramitaba desde 1999 llegó a su fin luego de que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de Capital Federal dictara sentencia, el 27 de mayo de 2016. Los jueces dieron por acreditada la asociación ilícita establecida entre las dictaduras de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia. La alianza criminal puso en marcha el intercambio de inteligencia y la persecución, secuestro, repatriación forzada, tortura y desaparición de disidentes políticos. El veredicto determinó la condena a penas de entre 8 y 25 años de prisión para 15 imputados por los delitos cometidos contra 174 víctimas de distintas nacionalidades. El ex comandante Reynaldo Bignone y el ex militar uruguayo Manuel Juan Cordero Piacentini recibieron las penas más altas. Así como el ex agente civil de inteligencia Miguel Ángel Furci, quien llegó a juicio en el marco de la causa Automotores Orletti. El debate oral comenzó en 2013 con un total de 27 imputados. Cuatro fueron apartados por razones de salud y seis fallecieron durante el juicio.

---

## **Issler - Ligas**

---



**Víctimas: 12**



**Imputados: 7**



**Sección: Paso de los Libres**

---

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes condenó a 15 años al ex jefe de la Agrupación “Mesopotamia Sur” de Gendarmería Nacional de Cruzú Cuatiá, Domingo José Issler, en relación a los crímenes cometidos contra doce víctimas, siete de ellas pertenecientes al movimiento campesino. Juan Carlos Medrano Caro y Julio Miguel Plazaola fueron condenados a penas de 3 años y 2 años y 6 meses respectivamente, mientras que Ángel Ricardo López Ferro, Guillermo Ramón Añaños, Alfredo Manuel Arrillaga y Julio Santiago Canteros resultaron absueltos.

---

---

## **Megacausa La Perla**

---

 **Víctimas: 711**

 **Imputados: 43**

 **Sección: Córdoba**

---

El 25 de agosto de 2016 concluyó el juicio por los crímenes cometidos en los CCD La Perla – Campo La Ribera, en Córdoba. Luego de tres años y nueve meses de debate oral se dictaron 28 condenas a prisión perpetua y 10 condenas a penas de entre dos años y medio y 21 años de prisión. También hubo cinco absoluciones. Los hechos que se investigaron incluyen delitos cometidos antes del golpe de 1976, entre los que además se encuentran casos de violencia sexual perpetrados por un grupo de policías contra las personas secuestradas en el centro clandestino que funcionó en el D2.

---

## **RIBA - Graffigna**

---

 **Víctimas: 2**

 **Imputados: 3**

 **Sección: San Martín**

---

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín dictó una condena de 25 años de prisión para Omar Graffigna y Luis Tomás Trillo, y de 12 años para Francisco Gómez por los delitos ocurridos en la Regional de Inteligencia de Buenos Aires. Es la primera condena que recibe el ex jefe de la Fuerza Aérea y miembro de la segunda Junta Militar de la dictadura, Omar Graffigna, luego de su absolución en el Juicio a las Juntas. Los condenados fueron hallados culpables de la privación ilegítima de la libertad, tortura y desaparición de Patricia Roisinblit y José Manuel Pérez Rojo.

---

## **Cittadini**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 2**

 **Sección: Capital Federal**

---

Miguel Alcides Viollaz y Nicomedes Mercado fueron condenados a cinco años de prisión por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura, luego de que se los declarase coautores penalmente responsables del delito de privación ilegítima de la libertad de Ricardo Alberto Cittadini.

---

Al momento de los hechos, Cittadini tenía 21 años, era estudiante de Ciencias Económicas de La Plata y militante de la JUP. El 17 de agosto de 1976 fue detenido en Plaza Constitución por patrulleros de la comisaría 28ª de Capital Federal por “averiguación de antecedentes” y en la actualidad continúa desaparecido. Es la primera vez que se investiga a una comisaría de la Policía Federal como centro clandestino.

---

## **Góngora**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 2**

 **Sección: Santa Fe**

---

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe condenó a Cecilia Góngora a ocho años de prisión por la apropiación de José Luis Maulin Pratto. Elsa Gladis Nasatsky, la médica obstetra que elaboró la certificación falsa del parto, fue condenada a seis años de prisión. José Luis había nacido el 26 de marzo de 1977 y fue apropiado por Luis Ángel Segretín y Cecilia Góngora, quien era hija de una gente civil de la Fuerza Aérea. El padre de José Luis, Rubén Maulín, había sido secuestrado y se encontraba detenido en el penal de Coronda. Su compañera, Luisa Pratto, quien tenía cuatro meses de embarazo, permaneció secuestrada en su casa junto con su hermana (hechos que fueron juzgados en el juicio Sambuelli). En 2009 José Luis pudo establecer quiénes eran sus padres. Su identidad fue restituida en 2016.

---

## **La Escuelita IV**

---

 **Víctimas: 28**

 **Imputados: 19**

 **Sección: Neuquén**

---

Nueve ex militares, cuatro ex policías provinciales y dos ex policías federales fueron condenados por los crímenes cometidos en el circuito represivo que funcionó en el Alto Valle de Neuquén y Río Negro. Cuatro imputados fueron absueltos. La pena más alta se impuso a Oscar Lorenzo Reinhold, ex jefe de inteligencia de la Brigada de la Infantería de Montaña VI, quien fue condenado a prisión perpetua por el homicidio de las víctimas desaparecidas. El resto de los condenados recibieron penas de entre tres y diez años de prisión.

---

 **Céparo**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Paraná**

---

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná condenó a Ricardo Atilio Céparo a once años de prisión por privación ilegal de la libertad y torturas a una ex enfermera del Sanatorio la Entrerriana, en septiembre de 1976. Si bien se trata del cuarto juicio por crímenes de lesa humanidad realizado en la provincia de Entre Ríos, es el primero donde se investiga el accionar de la fuerza policial de la provincia durante la última dictadura.

---

 **Ramírez**

---

 **Víctimas: 3**

 **Imputados: 1**

 **Sección: La Plata**

---

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata condenó a Lucio Carlos Ramírez por los homicidios de Ángel Giorgiadis y de Horacio Rapaport y por la privación ilegal de la libertad de Julio César Urien. Las tres víctimas estuvieron en la Unidad Penitenciaria 9 de La Plata que dirigía el condenado Abel Dupuy. Ramírez era mayor del Ejército con destino en el Regimiento 7 y fue quien comandó la comisión militar que retiró a las víctimas del penal y los condujo al regimiento. Originalmente en esta causa también estaba imputado Orlando Miguel Arcángel Ruarte, pero fue apartado de esta instancia oral debido a problemas de salud.



---

 **Domato**

---

 **Víctimas: 32**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Formosa**

---

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa condenó al ex comandante de Gendarmería Nacional Horacio Rafael Domato a la pena de 25 años de prisión por los delitos de asociación ilícita, privación ilegítima de la libertad y tormentos. En el veredicto del 16 de diciembre de 2016 el tribunal ordenó realizar una excavación en donde funcionó el CCD La Escuelita, lugar que hoy se denomina Cuerpo de la Policía Montada y Sección Canes de la Policía de la Provincia de Formosa.

---

 **CNU**

---

 **Víctimas: 8**

 **Imputados: 9**

 **Sección: Mar del Plata**

---

El ex fiscal federal Gustavo Demarchi fue condenado a prisión perpetua en el marco de la causa CNU. También recibieron la máxima pena el militar retirado Fernando Alberto Otero y el ex docente del Servicio Penitenciario Bonaerense Mario Ernesto Durquet. Otros cuatro imputados fueron condenados a penas de entre tres a siete años y dos imputados más fueron absueltos. El Tribunal Oral Federal de Mar del Plata consideró a Demarchi coautor del delito de homicidio cometido contra seis personas así como responsable del delito de asociación ilícita. Los hechos ocurrieron en 1975, en la antesala del golpe de Estado, y fueron perpetrados por la CNU, un grupo paraestatal liderado por el ex fiscal que tuvo como objetivo la persecución de militantes de izquierda en distintos espacios, principalmente en el ámbito universitario y gremial.

---

**📁 Zuñiga**

---

**👤 Víctimas: 6****👤 Imputados: 6****📍 Sección: La Plata**

---

El juicio inició el 4 de octubre de 2016, estuvo a cargo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2. La fiscalía pidió se condene a prisión perpetua a seis ex policías federales por tres homicidios, el secuestro y los tormentos de tres personas, una de ellas gravemente lesionada, y el robo de objetos en la vivienda de otra de las víctimas. Solicitud que fue apoyada por el tribunal que condenó a los 6 imputados a la pena máxima.

**📅 2017**

---

**📁 Grupo Tumbaya- Galean**

---

**👤 Víctimas: 17****👤 Imputados: 11****📍 Sección: Jujuy**

---

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy Presidido por la jueza Alejandra Cataldi, e integrado por los vocales Mario Héctor Juárez Almaraz y Federico Díaz condenó por unanimidad a 11 ex militares y ex policías jujeños a penas de entre tres años y medio de prisión y prisión perpetua por su intervención en los secuestros, los tormentos y homicidios -que calificó como crímenes de lesa humanidad- de un grupo de militantes del Partido Comunista en diferentes procedimientos ilegales perpetrados a lo largo de 1976.

Las víctimas cuyos casos se abordaron en este juicio eran en su mayoría oriundos del pueblo de Tumbaya y militantes del Partido Comunista, secuestrados entre setiembre y octubre del año 1976.

---

## **Colegio Militar y Domínguez**

---

 **Víctimas: 12**

 **Imputados: 7**

 **Sección: San Martín**

---

Se condenó a siete acusados -seis ex militares y un ex gendarme-, en el que se juzgó su responsabilidad en los crímenes contra seis soldados conscriptos y otras seis víctimas de la sociedad civil, que fueron secuestradas y confinadas en el CCD “El Campito”, en la Guarnición militar de Campo de Mayo.

En línea con la solicitud de la Fiscalía General, el tribunal consideró que, en el caso de tres de los conscriptos que permanecen desaparecidos, éstos fueron asesinados. También receptaron la acusación del delito de violación agravada por haberse ocasionado un grave daño en la salud de las víctimas y por haber mediado el concurso de dos o más personas.

---

## **Colombini II**

---

 **Víctimas: 12**

 **Imputados: 5**

 **Sección: Santa Fe**

---

En este juicios se juzgaron los hechos cometidos contra víctimas que pasaron, entre otros lugares, por el centro clandestino de detención “La Casita”, que funcionó en una finca situada en una zona rural de Santo Tomé, nunca localizada. Entre ellos, el homicidio de Emilio Osvaldo Feresín. Fueron condenados los cinco imputados a penas de entre 12 años a prisión perpetua. Entre ellos, Ricardo Silvio Ramón Ferreyra, ex comisario y jefe de la Seccional Cuarta de la ciudad de Santa Fe, fue condenado por primera vez desde la reapertura de las causas.

---

## **UP 1 - Pino Cano**

---

 **Víctimas: 13**

 **Imputados: 5**

 **Sección: Córdoba**

---

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de Córdoba absolvió a tres ex militares en el juicio que se les seguía por crímenes de lesa humanidad cometidos contra un total de trece presos políticos que fueron sacados de la Unidad Penitenciaria N°1 (UP1) de Córdoba y asesinados en diferentes procedimientos fraguados en 1976. Estos hechos ya habían sido objeto de juzgamiento en la denominada causa “Alsina”

en 2010. En aquella oportunidad, el tribunal condenó al ex dictador Jorge Rafael Videla y a otros 22 acusados por los homicidios y tormentos aplicados a 31 presos políticos detenidos en la UP1.

---

 **Magliaro**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 2**

 **Sección: Mar del Plata**

---

El 19 de abril de 2017 Alfredo Manuel Arrillaga y Leandro Edgard Marquiegui, ambos ex jefes de la Agrupación de Artillería de Defensa Área 601 (AADA 601) de la Subzona Militar N°15, fueron condenados a prisión perpetua por el homicidio de Ana Lía Delfina Magliaro.

La víctima fue secuestrada en Capital Federal el 19 de mayo de 1976 y trasladada al CCD “El Vesubio” y a la Comisaría 34 de esa ciudad. En agosto de ese año fue trasladada a la ciudad de Mar del Plata y puesta a disposición de la AADA 601. Sin haber recuperado en ningún momento la libertad, Ana Lía Delfina Magliaro fue hallada sin vida en la vía pública del Barrio Constitución de Mar del Plata. Según recortes periodísticos de la época, el hecho fue presentado como un enfrentamiento de la víctima con fuerzas conjuntas.

El tribunal destacó en su sentencia la connivencia entre las fuerzas militares y la prensa, destacando que “Tan miserables han sido las muertes provocadas en este contexto, que sus autores disimularon sus verdaderos propósitos al fingir traslados hacia otros centros de detención, cuando en realidad fueron entregados esposados, encapuchados e indefensos para ser brutalmente asesinados, o simularon groseramente enfrentamientos, los que eran comunicados a la población a través de la prensa escrita y radial”. No tiene condición, modificar a detenido.

---

## **Boccalari – Mussi**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Bahía Blanca**

---

En este juicio se investigó el accionar delictivo del ex policía bonaerense Gustavo Abel Boccalari, por el secuestro, los tormentos y la desaparición forzada de Julio Mussi quien tenía 32 años y fue secuestrado por un grupo de militares en su domicilio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, el 22 de marzo de 1977.

El acusado se desempeñaba como oficial subinspector de la Policía bonaerense y al momento de los hechos estaba a cargo de la Sección Cuatrерismo de Bahía Blanca que dependía de la Brigada de Investigaciones de esa ciudad. tal como lo había solicitado el Ministerio Público Fiscal, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca le impuso la pena de prisión perpetua al encontrarlo responsable del secuestro, las torturas y el homicidio, en la modalidad de desaparición forzada, del trabajador petrolero Julio Mussi.

El Tribunal también dio curso los pedidos formulados por el MPF para que se comunique la sentencia al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y se inicie el proceso de destitución del ahora condenado Boccalari; y solicitaron al Poder Ejecutivo Nacional que el predio donde funcionó la Brigada de Investigaciones y Cuatrерismo -donde ocurrieron parte de los crímenes- sea declarado “Sitio de la Memoria del Terrorismo de Estado”.

---

## **Causas de “Oran”**

---

 **Víctimas: 32**

 **Imputados: 6**

 **Sección: Salta**

---

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, compuesto por Gabriel Casas, Mario Juárez Almaraz y Federico Santiago Díaz, impuso penas de prisión perpetua a tres ex altos mandos militares y un ex jefe policial y penas de cinco y cuatro años de prisión para un ex gendarme y un ex comisario, respectivamente, en el marco del juicio oral por crímenes de lesa humanidad perpetrados contra 32 víctimas en las ciudades de Orán, Tartagal, Colonia Santa Rosa, Metán y Salta a partir de operativos desplegados en los meses de junio, agosto y septiembre de 1976. Se juzgaron 27 hechos de homicidio, aunque sólo en tres de esos casos los cuerpos de las víctimas fueron encontrados.

---

## **Guerrieri III**

---

 **Víctimas: 47**

 **Imputados: 10**

 **Sección: Rosario**

---

El TOF 1 de Rosario condenó el 12 de mayo de 2017 a cuatro ex militares y seis agentes civiles del Destacamento 121 de Inteligencia del Ejército de Rosario, Santa Fe por los crímenes de lesa humanidad cometidos contra 47 víctimas en los centros clandestinos de detención “ La Calamita”, “ la Quinta de Funes”, “ la Escuela Magnasco” y “La Intermedia”. Entre los condenados se encuentra el agente de Inteligencia Daniel Isach, quien estuvo prófugo durante 3 años.

---

## **Acosta II**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 3**

 **Sección: Corrientes**

---

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes condenó a penas de 16 años de prisión al ex teniente primero del Destacamento de Inteligencia 123 de Paso de los Libres, Héctor Mario Filippo, y al ex civil de inteligencia castrense Carlos Faraldo, por la privación ilegítima de la libertad agravada del estudiante desaparecido en 1976 Eduardo Héctor “Pata” Acosta, mientras que el ex policía José Alsacio Peralta, oficial de enlace entre la fuerza y los militares, recibió dos años de prisión por el encubrimiento del crimen.

La víctima, Eduardo Héctor “Pata” Acosta, contaba 17 años de edad al momento de los hechos. Fue secuestrado de su domicilio familiar de Paso de los Libres durante la madrugada del 22 de marzo de 1976 y luego trasladado a un centro clandestino de detención, donde falleció como consecuencia de los tormentos a los que fue sometido durante los interrogatorios, según los testimonios relevados en la investigación.

---

## **Marcial Uro**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 2**

 **Sección: Salta**

---

El Tribunal Oral Federal n° 2 de Salta impuso ocho años de prisión al ex jefe policial Miguel Gentil,

mientras que su colaborador del área de Investigaciones, Joaquín Guil, recibió siete. Fueron hallados responsables de la privación ilegal de la libertad y los tormentos del militante social Marcial Uro a fines de 1975. Este fue el primer pronunciamiento del TOCF 2 salteño en una causa por crímenes de lesa humanidad, cuyos integrantes dieron a conocer oralmente los fundamentos después del veredicto.

---

## **Megacausa San Rafael**

---

 **Víctimas: 76**

 **Imputados: 27**

 **Sección: Mendoza**

---

Fue el quinto juicio por delitos de lesa humanidad realizado en Mendoza, y el segundo en la ciudad de San Rafael. El debate comenzó en marzo de 2015, cinco años después del primer juicio por delitos del terrorismo de Estado cometidos en el Sur mendocino. Fueron escenarios de estos crímenes las sedes de la Municipalidad de San Rafael, varios comisarías de la Policía provincial, la dirección de inteligencia (D2) en la capital mendocina, la Penitenciaría de Mendoza, unidades del Ejército y de Gendarmería, entre otros establecimientos que funcionaron como centros clandestinos de detención (CCD) en la provincia. En el juicio fueron condenadas 27 personas por delitos contra 76 víctimas.

---

## **Megacausa “Juicio a los Jueces”**

---

 **Víctimas: 170**

 **Imputados: 28**

 **Sección: Mendoza**

---

Este fue el quinto juicio realizado por hechos cometidos en la provincia de Mendoza, cuyo territorio conformó la Subzona Militar N° 33, a cargo de la VIII Brigada de Infantería de Montaña. La ejecución del plan criminal —que incluyó secuestros, traslado de detenidos a los centros clandestinos de detención, interrogatorios bajo tortura, violaciones y homicidios, entre otros delitos— fue compartida por todas las fuerzas represivas: el Ejército, la Fuerza Aérea, la Policía de Mendoza (a través del D-2 o de otros grupos), la Policía Federal y la Penitenciaría. En este juicio se probó, además, la intervención de ex integrantes de la Justicia Federal. En tal sentido, respecto de los ex jueces y el ex fiscal condenados, el tribunal dio por probado que omitieron ejercer los actos propios de sus funciones, dejando hacer y no oponiendo los obstáculos legales que hubiesen impedido que los delitos se cometieran.

Si bien el juicio inició con 39 imputados requeridos con relación a 205 víctimas, al momento de dictar sentencia, los imputados eran 28, vinculados a hechos que afectaron a 170 víctimas.

---

## **Mazzaferri**

---

 **Víctimas: 8**

 **Imputados: 1**

 **Sección: Paraná**

---

Se condenó al ex agente de la Policía Federal Argentina Darío Mazzaferri a 20 años de prisión, inhabilitación absoluta y perpetua, al considerarlo responsable de los delitos de allanamiento ilegal, privación ilegal de la libertad, aplicación de tormentos y asociación ilícita, por los hechos que tuvieron como víctimas a ocho personas, seis de las cuales eran estudiantes secundarios de las escuelas Normal y Nacional al momento de ser secuestradas. El hecho ocurrió durante las vacaciones de invierno de 1976, y se conoció en Concepción del Uruguay como “La noche del mimeógrafo”.

---

## **Campo de Mayo - Mateo y Salguero**

---

 **Víctimas: 2**

 **Imputados: 4**

 **Sección: San Martín**

---

Se juzgó al ex jefe del Comando de Institutos Militares, Santiago Omar Riveros, al ex jefe del Área 420 y director de la Escuela de Comunicaciones de Campo de Mayo, Luis Sadi Pepa, al ex comisario de la seccional 2da de Martínez, Oscar Arnaldo Mateo, y al entonces jefe de calle de la comisaría, Ángel Roberto Salguero, por el doble homicidio de Orlando Marino y Silvia Meloni. La fiscalía buscó acreditar la participación de la comisaría 2da en los hechos. Para ello, no sólo ponderó las declaraciones testimoniales, sino también los partes y legajos elaborados por la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA). Sin embargo el Tribunal absolvió a ambos policías invocando el beneficio de la duda, y condenó a Riveros y Sadi Pepa.

---

## **Sambuelli residual**

---

 **Víctimas 16**

 **Imputados 2**

 **Sección: Reconquista**

---

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe condenó a Omar Rubén Noce a la pena de 8 años de prisión, por considerarlo autor de la privación ilegítima de la libertad y los tormentos padecidos por las víctimas en el CCD de la Guardia Rural Los Pumas. También se condenó a Juan Antonio Mulasano ex policía de la URI X de Reconquista, a la misma pena, por ser autor de las privaciones ilegítimas



de la libertad y aplicación de tormentos de víctimas que habían sido secuestradas en las ciudades de Reconquista y Avellaneda entre los años 1976/1977.

---

### Automotores Orletti III y IV

---

 **Víctimas: 9**

 **Imputados: 4**

 **Sección: Capital Federal**

---

En este juicio fueron juzgados tres ex policías federales, que se desempeñaban en la División de Asuntos Extranjeros de la fuerza: José Néstor Ferrer, Rolando Oscar Nerone y Oscar Roberto Gutiérrez y un ex agente de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), César Alejandro Enciso. Todos ellos formaban parte de los grupos de tareas que actuaban en el centro clandestino de detención “Automotores Orletti”, que funcionó entre el 11 de mayo y el 3 de noviembre de 1976 en un taller mecánico alquilado por miembros de la SIDE, un enclave local de la Operación Cóndor, asociado principalmente a la persecución y represión de ciudadanos uruguayos, chilenos y bolivianos.

En efecto, parte de la prueba analizada en este debate fue abordada durante el juicio histórico: “Plan Cóndor”, que tuvo por acreditada la existencia de aquella asociación ilícita transnacional.

---

### Operativo Independencia I

---

 **Víctimas: 270**

 **Imputados: 20**

 **Sección: Tucumán**

---

En este juicio se investigaron los crímenes perpetrados durante el denominado “Operativo Independencia”, como se llamó el plan sistemático de exterminio desplegado en la provincia de Tucumán a principios de 1975. Los crímenes allí cometidos fueron calificados como de lesa humanidad. Entre los hechos imputados se visibilizó la violencia sexual y el abuso deshonesto.

Se juzgaron delitos cometidos contra 270 víctimas, por los que fueron condenados altos mandos de la Policía de Tucumán y del Ejército, vinculados al Servicio de Informaciones (D2) de la Policía provincial.

El Operativo Independencia fue el punto de partida de la instauración del dispositivo represivo en la Argentina. Las directivas militares de la época fijaron territorialmente la prioridad de la ofensiva sobre esta provincia.

De los hechos que fueron denunciados se establecieron 41 lugares de detención clandestina en toda la provincia, distribuidos en nueve departamentos. Los puntos principales de concentración fueron el denominado centro clandestino de detención la Escuelita de Famaillá, la Jefatura policial, la Brigada de Investigaciones y el penal de Villa Urquiza.

---

## **Gamen**

---

 **Víctimas: 2**

 **Imputados: 4**

 **Sección: Com. Rivadavia**

---

En esta causa se juzgaron los hechos que tuvieron por víctimas al Chil Groshaus y su esposa Alicia Levitch, quienes fueron privados ilegítimamente de su libertad durante el terrorismo de Estado. La investigación se inició el 12 de diciembre de 1983 a raíz de una denuncia efectuada por Groshaus. En su presentación indicó que a partir del día 1° de junio de 1978 permaneció detenido a disposición personal del Gral. Gamen durante 105 días, sin que se le notificaran los motivos de tal detención. El 21 de septiembre de 2017 el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia dictó la sentencia por la que se absolvió a los cuatro imputados.

---

## **Ejército - González Chipont**

---

 **Víctimas: 103**

 **Imputados: 37**

 **Sección: Bahía Blanca**

---

Este juicio corresponde al cuarto tramo de la investigación por los hechos ocurridos en jurisdicción del V Cuerpo de Ejército en la ciudad de Bahía Blanca y alrededores, durante el terrorismo de Estado. Inició el 11 de octubre de 2016 allí se investigó el accionar delictivo cometido en perjuicio de las víctimas que permanecieron privadas de su libertad en los centros clandestinos de detención “La Escuelita”, “El Galpón”, el Gimnasio del Batallón de Comunicaciones 181, “El vagón de tren”, “El Galpón ferroviario”, la División Cuatrero y la Unidad Penal N°4 del Servicio Penitenciario Bonaerense.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca condenó a 21 imputados a penas de prisión perpetua, otros 9 recibieron castigos de entre tres y catorce años y uno fue absuelto.

La sentencia involucró a oficiales y suboficiales del Ejército Argentino, Policía Federal, Servicio Penitenciario Bonaerense y Policía de la Provincia de Río Negro. Se abordó la metodología represiva aplicada en los centros clandestinos de detención, torturas y exterminio “La Escuelita”, Batallón

de Comunicaciones 181, Unidad Penitenciaria N° 4, Delegación de Viedma de la Policía Federal, Unidad Penitenciaria N° 9 y “La Escuelita” de Neuquén.

---

## **Manacorda - Caso Cugura Casado**

---

 **Víctimas: 1**

 **Imputados: 3**

 **Sección: La Plata**

---

En este juicio se investigó la apropiación de la hija de Olga Noemí Casado y Juan Oscar Cugura, asesinados durante la última dictadura cívico militar.

El juez del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de La Plata, Pablo Daniel Vega, condenó a la pena única de 14 años de prisión, accesorias legales y costas, a la ex médica de la Policía bonaerense Nora Raquel Manacorda por su intervención en la apropiación de la hija de la pareja. Consideró a la ex médica policial coautora del delito de retención y ocultamiento de un niño menor de diez años, de supresión de identidad de un menor de diez años, de la falsificación del certificado de parto, la partida de nacimiento y el DNI del menor. Calificó esos crímenes como de lesa humanidad.

La víctima conoció su identidad en agosto de 2008, cuando el Banco Nacional de Datos Genéticos corroboró que el ADN extraído del material secuestrado en un allanamiento realizado en su domicilio se corresponde con el de las familias Casado y Cugura.

Olga Casado, la madre de la niña, fue secuestrada el 22 de noviembre de aquél año, cuando cursaba el séptimo mes de embarazo, junto a otras tres compañeras de militancia, enfermeras como ella. Todas fueron trasladadas al centro clandestino de detención “La Cacha”. Tanto ella como su pareja permanecieron desaparecidos hasta que sus cuerpos fueron identificados en el el cementerio de La Plata, en el marco de las investigaciones por averiguación de la verdad iniciadas en 1998 por la Cámara Federal de esa localidad.

---

## **Causa de los magistrados**

---

 **Víctimas: 75**

 **Imputados: 6**

 **Sección: Córdoba**

---

En la causa se abordó la conducta de los ex magistrados cordobeses frente a las denuncias que realizaron en sede judicial las víctimas del terrorismo de Estado en el momento de los hechos. Se trató de un

total de 75 ex prisioneros y prisioneras políticas que estaban confinados en la Unidad Penal N°1 de Córdoba y en la Dirección de Informaciones de la Policía provincial (D2), tanto a disposición judicial como militar, por violación a la denominada “ley antisubversiva”, número 20.840. Aquella norma fue utilizada en la época para formalizar las detenciones ilegales y la persecución por motivos políticos.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de Córdoba condenó al ex titular del Juzgado Federal n°2 de esa jurisdicción, Miguel Ángel Puga, y al ex fiscal federal Antonio Sebastián Cornejo, y absolvió al ex secretario del Juzgado Federal n°1 de Córdoba, Carlos Otero Álvarez, y al ex defensor oficial Ricardo Haro.

---

### **Campo de Mayo - López Fader y Alfonso**

---

 **Víctimas: 5**

 **Imputados: 2**

 **Sección: San Martín**

---

Se juzgó al entonces teniente primero de la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral, Eduardo Alfonso y al ex capitán del departamento de inteligencia del Comando de Institutos Militares, Rafael Félix López Fader, como integrantes de grupos de tareas del CCD “El Campito”, que funcionaba dentro del predio de Campo de Mayo.

Si bien el Fiscal había solicitado en su alegato, que se impusiera a ambos la pena de prisión perpetua, el Tribunal condenó a cuatro años de prisión a Alfonso y absolvió a López Fader.

---

### **ESMA Unificada**

---

 **Víctimas: 789**

 **Imputados: 68**

 **Sección: Capital Federal**

---

El tercer juicio donde se investigaron crímenes de lesa humanidad cometidos dentro del centro clandestino de detención que funcionó en la ex Escuela de Mecánica de la Armada y de los grupos operativos que actuaban allí, comenzó en noviembre de 2012. Incluyó a 68 imputados, pero llegaron al final del juicio sólo 54 de ellos, ya que en los 5 años de debate, 11 fallecieron y otros 3 fueron apartados del debate por razones de salud. El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5 el 29 de noviembre de 2017 dictó 29 condenas de prisión perpetua.

El veredicto tuvo por acreditado por primera vez la metodología de los denominados “vuelos de la muerte”, lo que resultó en las condenas a los pilotos de Prefectura Naval Mario Daniel Arru (perpetua)

y Alejandro Domingo D'Agostino (perpetua). Los pilotos de la Armada Emir Sisul Hess y Julio Alberto Poch, y el mecánico de vuelos Rubén Ricardo Ormello fueron absueltos.

---

## **CNU**

---

 **Víctimas: 7**

 **Imputados: 2**

 **Sección: La Plata**

---

Este es el primer juicio en la ciudad de La Plata donde se juzgan hechos ocurridos antes del golpe de Estado de 1976, considerados como crímenes de lesa humanidad. Se investigó el accionar de dos civiles miembros de la Concentración Nacional Universitaria (CNU), Carlos “el indio” Castillo y José “Pipi” Pomares.

La hipótesis de la Fiscalía indica que la CNU actuó en La Plata como un grupo que persiguió a disidentes políticos con la anuencia del Estado, antes y después del golpe.

Finalmente el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de La Plata impuso la pena de prisión perpetua para el civil Carlos “el indio” Castillo por los delitos de privación ilegal de la libertad agravada, homicidio calificado y sustracción de una persona. Además, dictó la absolución “por el beneficio de la duda” del también civil Juan José “Pipi” Pomares.

---

## **ABO III**

---

 **Víctimas: 352**

 **Imputados: 9**

 **Sección: Capital Federal**

---

En el tercer juicio a los crímenes cometidos en el centro clandestino de detención que sucesivamente funcionara en las sedes conocidas como “Atlético”, “Banco” y “Olimpo” (Circuito ABO) se atribuyen 352 hechos de privación ilegal de la libertad y tormentos y 19 homicidios a 9 imputados –ex agentes de la Policía Federal Argentina, del Servicio Penitenciario Federal, del Ejército Argentino y de la Gendarmería Nacional.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de la Capital Federal impuso penas máximas al ex gendarme Juan Miguel Méndez y al ex auxiliar de 2ª del Cuerpo de Informaciones de la Policía Federal (PFA), Juan Carlos Mario Chacra. Las penas de 25 años de prisión al ex ayudante de 5ª del Servicio Penitenciario Federal, Héctor Horacio Marc; al ex inspector de la Dirección de Inteligencia de la

Superintendencia de Seguridad Federal de la PFA, Gerardo Jorge Arráez; al ex principal de la misma fuerza Carlos Alberto Lorenzatti; y al ex auxiliar de 4ª del Cuerpo de Informaciones, Eduardo Ángel Cruz. El ex sargento del Ejército Alfredo Omar Feito fue condenado a 15 años de prisión y absolvió al ex cabo de la Policía Federal Argentina Raimundo Oscar Izzi y el ex subcomisario del Departamento de Situación Subversiva de la Superintendencia de Seguridad Federal, Ricardo Valdivia.

---

## **Megacausa San Rafael - Residual: Menéndez**

---

 **Víctimas: 23**

 **Imputados: 1**

 **Sección: San Rafael**

---

En esta causa se juzgó únicamente a Luciano Benjamín Menéndez, como residual de la Megacausa que tuvo sentencia en el mes de junio de 2017: al momento de dar inicio al debate en la Megacausa de San Rafael se encontraba transitando otros juicios en distintas jurisdicciones, por lo que debió ser apartado. Fue condenado a prisión perpetua por crímenes de lesa humanidad cometidos contra 23 víctimas en la ciudad de San Rafael, entre 1976 y 1978. La sentencia, dictada por los jueces Fátima Ruiz López, María Paula Marisi y Marcelo Grosso, fue la última condena que tuvo Menéndez puesto que falleció el 27 de febrero de 2018.

---

## **Andrada**

---

 **Víctimas: 38**

 **Imputados: 12**

 **Sección: Stgo. del Estero**

---

El juicio había comenzado en agosto de 2016, pero fue suspendido en octubre de ese año por la Sala IV de la Cámara Federal de Casación, tras haber hecho lugar a la petición de las defensas y decidido apartar a los jueces que intervenían. Siete meses después y con nueva integración comenzó el juicio, en el que se abordó las responsabilidades de doce acusados, ex miembros de fuerzas armadas y civiles, en los delitos cometidos contra 38 víctimas, 14 de las cuales permanecen desaparecidas. Dos de los imputados fueron apartados por razones de salud, siete fueron condenados y tres absueltos. Entre los imputados se encontraba el ex fiscal Santiago Olmedo de Arzuaga, un policía y el empresario Raúl Humberto Silva, apoderado de una empresa constructora, quien durante aquella época fue empleado del Ministerio de Bienestar Social de la provincia.

---

 **Viton**

---

 **Víctimas: 2** **Imputados: 7** **Sección: Neuquén**

---

El juicio trató sobre hechos que ocurrieron en fechas en las cuales no estaba en funcionamiento el CCD La Escuelita, lo que demuestra la existencia de otros circuitos represivos, entre ellos, el correspondiente a la zona del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, que contó con un importante aporte de la policía de Río Negro y del lado neuquino, de la Policía Federal.

Se juzgó a cinco ex militares del Ejército, a un ex oficial de la Policía de Río Negro y a un ex subcomisario de la Policía Federal por el secuestro y las torturas a las que fueron sometidos dos hombres oriundos de las ciudades de Catriel y Cutral-Co en 1976 y 1977, respectivamente. Las penas fueron muy bajas. Tres imputados no llegaron a juicio, al ser apartados por cuestiones de salud.

---

 **“Grupo San Pedro”**

---

 **Víctimas: 5** **Imputados: 6** **Sección: Jujuy**

---

Las víctimas cuyos casos se abordaron en este juicio son todos oriundos de la ciudad de San Pedro, siendo este el primer juicio en que se juzga a los miembros de la policía de la provincia que operaron en esa localidad, todos pertenecientes a la Comisaría Seccional N° 9.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy condenó a los ex policías de la localidad de San Pedro de Jujuy: Rubén Arturo Morales, Oscar Francisco Guzmán, Francisco Lauralicio Díaz, Ramón Sánchez, Aída Isabel Ruíz y Virgilio Sergio Aldana por su intervención en los delitos de violación de domicilio; privación ilegítima de la libertad y tormentos, calificados como crímenes de lesa humanidad cometidos contra cinco víctimas.



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA